

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA: ALGUNOS ESCENARIOS DE REFORMA DE LOS ESPACIOS FISCALES

Autores: Ana Herrero Alcalde⁽¹⁾

Santiago Díaz de Sarralde⁽²⁾

Javier Loscos Fernández⁽³⁾

María Antigueira⁽⁴⁾

José Manuel Tránchez⁽⁵⁾

P. T. N.º 20/06

(1) IEF-UNED. aherrero@cee.uned.es

(2) IEF-U. Rey Juan Carlos. santiago.sarralde@ief.meh.es

(3) IEF-UCM. javier.loscos@ief.minhac.es

(4) IEF. maria.antigueira@ief.meh.es

(5) IEF-UNED. jmanuel.tranchez@ief.minhac.es

N.B.: Las opiniones expresadas en este trabajo son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

Desde el año 1998, la colección de Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales está disponible en versión electrónica, en la dirección: ><http://www.minhac.es/ief/principal.htm>.

Edita: Instituto de Estudios Fiscales

N.I.P.O.: 602-06-006-5

I.S.S.N.: 1578-0252

Depósito Legal: M-23772-2001

ÍNDICE

1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
 2. LA REFORMA DEL SISTEMA: REFLEXIONES GENERALES
 - 2.1. Reflexiones vinculadas al cumplimiento del principio de suficiencia
 - 2.2. Reflexiones vinculadas al cumplimiento del principio de autonomía
 - 2.3. Reflexiones vinculadas al cumplimiento del principio de solidaridad: mecanismos de nivelación
 - 2.4. Otros puntos de interés
 3. POSIBLES ESCENARIOS DE REFORMA
 - 3.1. Participación autonómica en el 100% del IRPF y el 100% de los Impuestos Especiales, con desaparición de la participación en el IVA (100-0-100)
 - 3.2. Participación autonómica en el 50% del IRPF, el 50% del IVA y el 50% de los Impuestos Especiales (50-50-50)
 - 3.3. Participación autonómica en el 50% del IRPF, el 40% del IVA y el 70% de los Impuestos Especiales (50-40-70)
 - 3.4. Estimaciones dinámicas
 4. ALGUNAS CONCLUSIONES
- ANEXO
- BIBLIOGRAFÍA
- SÍNTESIS. Principales implicaciones de política económica

RESUMEN

En este trabajo se exploran algunas posibilidades de reforma del sistema de financiación autonómica actual (acuerdo de 2002), basadas en la modificación de las cestas de impuestos que configuran la capacidad fiscal de los distintos niveles de gobierno. En primer lugar se presenta un breve diagnóstico del funcionamiento actual del sistema de financiación, destacando los principales problemas existentes. En segundo lugar, se realizan unas reflexiones generales que intentan orientar las distintas posibilidades de reforma, tomando como base el cumplimiento de los principios de autonomía, suficiencia y solidaridad. Por último, se presentan diversos escenarios de reforma con propuestas específicas de modificación de los espacios fiscales propios del Estado y las CCAA y se analizan los efectos que tendrían las modificaciones sugeridas tanto desde un punto de vista estático como dinámico.

ABSTRACT

This paper explores some alternatives to reform the current financing system of the Autonomous Communities in Spain (2001 agreement), based on the alteration of the regional tax sharing rates. Firstly, a brief revision of the main results and problems of the system is done. Secondly, we analyse different ways of resolving the mentioned problems, based on the principles of autonomy, sufficiency and solidarity established by the Spanish Constitution. And finally, we introduce several reform scenarios with specific proposals of changes in the Central Government and Autonomous Communities's respective tax rooms, studying its effects from both the static and dynamic points of view.

Códigos Jel: H77; R50; E62.

Palabras Claves: Federalismo fiscal; Análisis regional; Descentralización de ingresos.

I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Aunque el sistema de financiación autonómica aprobado en Julio de 2001 se acordó por unanimidad de los miembros del Consejo de Política Fiscal y Financiera y con vocación de estabilidad, lo cierto es que su funcionamiento ha presentado algunas dificultades que han provocado que, una vez conocidos los resultados definitivos del sistema para los años 2002 y 2003, casi todas las CCAA solicitaran una revisión del modelo, aunque por motivos diferentes. Estas dificultades se pueden agrupar, de manera muy resumida, en las siguientes:

1. Desde la perspectiva del principio de suficiencia, la financiación total garantizada por unidad de necesidad (por habitante ajustado¹) es muy dispar entre territorios. Mientras algunas CCAA cuentan con una financiación 20 puntos por encima de la media (ej.: La Rioja), otras apenas sobrepasan el 80% de la misma, lo que posiblemente está generando diferencias en la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos (véanse la tabla 1 y el gráfico 1).
2. Por lo que respecta al principio de autonomía, el grado de dependencia financiera de las CCAA continúa siendo elevado, pues el peso de las transferencias procedentes de la Administración Central sobre el total de la financiación garantizada a las Comunidades es todavía muy relevante. Si sólo se tienen en cuenta los ingresos procedentes del Fondo de Suficiencia, éstos constituyen alrededor del 30% de la financiación de las CCAA, pero este porcentaje se eleva al 60% si se incorporan, además, las participaciones territorializadas en impuestos sobre los que los gobiernos autonómicos no tienen competencias normativas ni de gestión (véase el gráfico 2).
3. Han surgido algunas dificultades relacionadas con el correcto cumplimiento del principio de solidaridad, que se presenta en la actualidad con un importante grado de confusión dentro del desarrollo del sistema de financiación. Varios son los elementos que distorsionan el cumplimiento de este principio, elemental para la articulación de un sistema descentralizado como el español:
 - a) Un problema fundamental es que no existe un patrón distributivo (estándar u objetivo de equidad) claro, lo que se resulta fundamental pa-

¹ Entendiendo por tal el tamaño de la población autonómica, ajustado por el resto de variables de medición aprobadas en el acuerdo de 2001 (superficie, dispersión, población protegida, población mayor de 65 años e insularidad).

ra conocer qué tipo de nivelación se quiere realizar (vertical u horizontal), para conocer los límites de la nivelación, para hacer valoraciones sobre los resultados, etc.

- b) Otro elemento relevante es la nítida distinción que debe existir entre los instrumentos de solidaridad destinados a reducir las diferencias de renta entre territorios (Fondo de Compensación Interterritorial² y Fondos Estructurales europeos) y los instrumentos de solidaridad destinados a garantizar que todos los territorios reciban un nivel similar de servicios públicos con un nivel de esfuerzo fiscal similar (transferencias de nivelación). A pesar de que en ambos casos se trata de herramientas destinadas a la redistribución interterritorial del Estado, no se puede obviar que tienen objetivos distintos que, por lo tanto, deben alcanzarse a través de mecanismos diferentes. La confusión conceptual de ambos tipos de instrumentos ha llevado, por ejemplo, a que algunas Comunidades con un nivel de desarrollo relativo bajo hayan solicitado tratamientos de discriminación positiva a través de los mecanismos de nivelación, lo que tiene una difícil justificación desde el punto de vista de la equidad horizontal de los ciudadanos, que utilizan los servicios públicos con independencia de la renta *per cápita* de sus respectivas Comunidades.
 - c) La actuación conjunta de distintos elementos como el sistema de medición del coste efectivo³, las garantías de mantenimiento del *statu quo* y las reglas de modulación, ha distorsionado el funcionamiento del sistema de financiación, provocando que la utilización de las transferencias de nivelación dé como resultado alteraciones en el orden que presentan las CCAA en cuanto su financiación. De este modo, se observa cómo algunos de los territorios con mayor capacidad fiscal disponen, tras la puesta en marcha de los instrumentos de nivelación, de una financiación inferior que Comunidades con una menor capacidad fiscal (véase la tabla 2).
4. La evolución demográfica de las Comunidades, muy vinculada a la intensidad de los procesos migratorios, está acentuando los resultados anteriores, en la medida en que son precisamente los territorios con menor financiación relativa, los que están experimentando un mayor crecimiento de la población. Así, unos resultados financieros muy dispares en la situación de partida del modelo aprobado en 2001 (financiación garantizada

² FCI en adelante.

³ Resultado de la cuantificación, por las Comisiones Mixtas correspondientes, del coste de suministrar el nivel de servicios existente antes del traspaso realizado por la Administración Central.

por unidad de necesidad), unidos a la falta de actualización periódica de las variables empleadas para la distribución de los recursos, están marcando una tendencia divergente en la evolución de la financiación garantizada a cada territorio.

5. Las dificultades financieras autonómicas parecen proceder, además, del comportamiento del gasto sanitario que, en algunos periodos, está creciendo por encima de la tasa de variación del PIB. Esta circunstancia, sumada a la inexistencia de garantías de suficiencia dinámica de carácter estructural en el sistema de financiación autonómica vigente, ha llevado a las CCAA a reivindicar una inyección adicional de recursos por parte de la Administración Central, para hacer frente a lo que han venido a calificar de “déficit sanitario”⁴.

A pesar de todo lo dicho anteriormente, conviene destacar que las CCAA apenas han empleado sus competencias normativas sobre los tributos cedidos con el fin de aumentar sus ingresos y, además, en la mayor parte de los casos las han utilizado para reducirlos mediante la creación/ampliación de beneficios fiscales⁵. Por otra parte, la medición de la recaudación normativa de los tributos cedidos se realiza mediante un procedimiento *conservador* que atribuye a las CCAA unos rendimientos muy inferiores a los que realmente se están obteniendo (algo más de 5.000 millones de Euros de diferencia en 2003), lo que en definitiva está favoreciendo al conjunto de gobiernos autonómicos, cuyos respectivos Fondos de Suficiencia son calculados a partir de unas cifras de recaudación que están muy por debajo de las reales.

⁴ Sin embargo, aunque las CCAA han hecho un uso muy frecuente de esta terminología, no es correcto hablar de déficit sanitario, en la medida en que la financiación garantizada por la Administración Central no se canaliza a través de fondos condicionados. Sería más correcto, en su caso, hablar de déficit del conjunto del sistema.

⁵ A este respecto, hay que recordar que durante los primeros años de la descentralización, que coincidieron con un periodo de crecimiento continuado de la presión fiscal estatal, las Comunidades aludían a la existencia de tipos impositivos excesivamente elevados en el ámbito del IRPF, que impedían la utilización de instrumentos financieros como los recargos. Sin embargo, cuando, a partir de la segunda mitad de los años 90, el Gobierno central ha ido reduciendo de forma paulatina los tipos marginales máximos, las CCAA tampoco han ocupado ese espacio fiscal “liberado”.

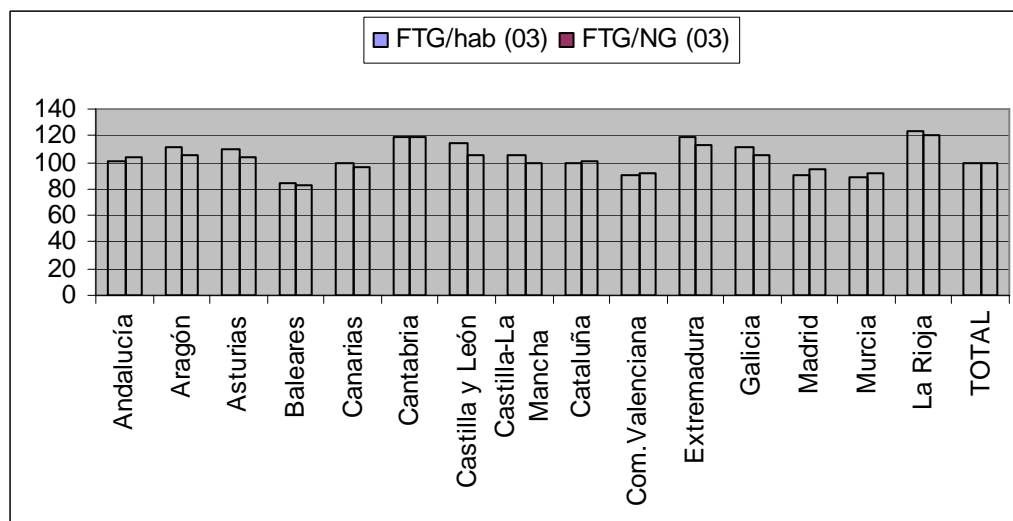
Tabla I
FINANCIACIÓN TOTAL GARANTIZADA CON RESPECTO A LA MEDIA. LIQUIDACIÓN 2003

| | Financiación Total Garantizada por habitante | Financiación Total Garantizada por unidad de necesidad (=habitante ajustado) (*) |
|--------------------|---|---|
| Andalucía | 100,3 | 103,3 |
| Aragón | 112,1 | 105,0 |
| Asturias | 109,3 | 103,8 |
| Baleares | 84,0 | 82,7 |
| Canarias | 98,9 | 95,6 |
| Cantabria | 119,6 | 118,6 |
| Castilla y León | 114,4 | 106,1 |
| Castilla-La Mancha | 106,1 | 99,3 |
| Cataluña | 98,9 | 100,2 |
| Com. Valenciana | 89,8 | 91,9 |
| Extremadura | 119,4 | 113,6 |
| Galicia | 111,1 | 104,8 |
| Madrid | 89,8 | 95,0 |
| Murcia | 88,7 | 92,2 |
| La Rioja | 123,0 | 120,4 |
| Media | 100,0 | 100,0 |

Fuente: DGCFCCAA del MEH y elaboración propia.

(*) Habitantes ajustados: población ajustada por las variables aprobadas en el acuerdo del CPFF de 2001.

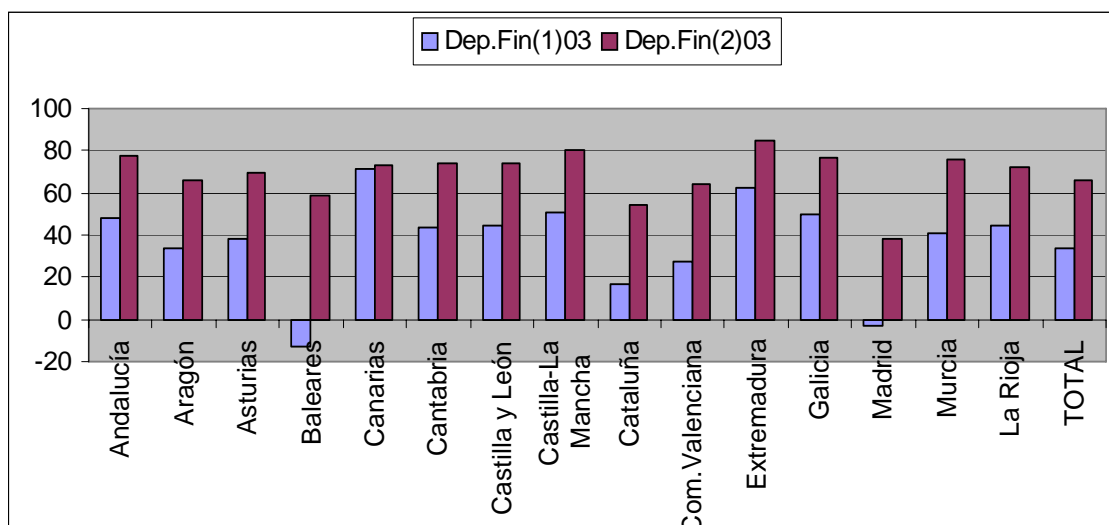
Gráfico I
FINANCIACIÓN TOTAL GARANTIZADA. ÍNDICES RESPECTO DE LA MEDIA.
LIQUIDACIÓN DE 2003



Fuente: DGHT del MEH 2003 y elaboración propia.

Gráfico 2

MEDICIÓN DEL GRADO DE DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS CCAA



Dep.Fin (1) = Fondo de Suficiencia /Financiación Total Garantizada.

Dep.Fin (2) = F.Suf. + Participaciones en IVA e IIEE/ Financiación Total Garantizada.

Fuente: DGHT del MEH 2003 y elaboración propia

Tabla 2

FINANCIACIÓN TOTAL GARANTIZADA CON RESPECTO A LA MEDIA ANTES Y DESPUÉS DE APLICAR EL FONDO DE SUFICIENCIA. DATOS LIQUIDACIÓN DE 2003

| | Índice sin FS | Posición sin FS | Posición con FS | Índice sin FS | |
|--------------------|---------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------------|
| Madrid | 1,48 | 1 | 12 | 0,95 | Madrid |
| Baleares | 1,39 | 2 | 15 | 0,83 | Baleares |
| Cataluña | 1,25 | 3 | 9 | 1,00 | Cataluña |
| Aragón | 1,05 | 4 | 5 | 1,05 | Aragón |
| Com. Valenciana | 1,01 | 5 | 14 | 0,92 | Com. Valenciana |
| Cantabria | 1,01 | 6 | 2 | 1,19 | Cantabria |
| La Rioja | 1,00 | 7 | 1 | 1,20 | La Rioja |
| Asturias | 0,95 | 8 | 7 | 1,04 | Asturias |
| Castilla y León | 0,87 | 9 | 4 | 1,06 | Castilla y León |
| Murcia | 0,83 | 10 | 13 | 0,92 | Murcia |
| Andalucía | 0,81 | 11 | 8 | 1,03 | Andalucía |
| Galicia | 0,78 | 12 | 6 | 1,05 | Galicia |
| Castilla-La Mancha | 0,74 | 13 | 10 | 0,99 | Castilla-La Mancha |
| Extremadura | 0,63 | 14 | 3 | 1,14 | Extremadura |
| Canarias | 0,41 | 15 | 11 | 0,96 | Canarias |

Fuente: DGCFFCAA del MEH y elaboración propia.



2. LA REFORMA DEL SISTEMA: REFLEXIONES GENERALES

2.1. Reflexiones vinculadas al cumplimiento del principio de suficiencia

Una cuestión clave vinculada al principio de suficiencia radica en conseguir un adecuado reequilibrio del sistema, limitando las diferencias de financiación por unidad de necesidad existentes entre las CCAA, de tal manera que se garanticen resultados similares a todas las CCAA⁶. Sin embargo, este problema de disparidad en la financiación parece difícil de solucionar en un momento puntual, dadas las dificultades existentes para negociar un sistema en el que algunos territorios pierdan financiación. En este sentido, una posibilidad podría ser establecer un sistema de convergencia gradual, con un periodo transitorio en el que los incrementos de financiación fueran diferentes para los territorios, según partiesen de situaciones de sobrefinanciación o infrafinanciación relativa. Dicho de otro modo, se trataría de dilatar en el tiempo el coste de la reforma.

Adicionalmente, resulta imprescindible introducir la *perspectiva dinámica* en el análisis del sistema de financiación, para una correcta comprensión y solución de los problemas de suficiencia. Aún encontrando respuestas a la insuficiencia financiera de las CCAA desde una perspectiva estática, es fácil observar que la capacidad fiscal y las necesidades de gasto de los territorios no siempre evolucionan al mismo ritmo, por lo que es preciso realizar un seguimiento de la trayectoria de los distintos parámetros relevantes del sistema y establecer instrumentos de ajuste periódico.

2.2. Reflexiones vinculadas al cumplimiento del principio de autonomía

En lo que respecta al objetivo de reducir la dependencia financiera a la que aludíamos en páginas anteriores, creemos que resulta fundamental hacer algunas precisiones relativas al concepto de *espacios fiscales propios*, puesto que la distinta consideración que se tenga de los mismos puede motivar distintos planteamientos de reforma. Tal y como nosotros la entendemos, en un marco de gobiernos multinivel, la expresión *espacios fiscales propios*, en sentido estricto, implicaría que un nivel de gobierno pueda alterar la presión fiscal soportada por sus ciudadanos sin alterar los recursos de otros gobiernos.

Sin embargo, el concepto de *espacios fiscales propios* admite graduación y se compone de varias facetas. Así, desde la perspectiva de los gestores públicos, esta idea implica la posibilidad de contar con competencias normativas sobre los tributos y/o competencias de gestión y administración sobre los mismos. La me-

⁶ Una cuestión diferente serían las diferencias de financiación derivadas de las intervenciones explícitas destinadas a fomentar el desarrollo de las regiones con menor nivel de renta y diseñadas con tal objetivo.

ra participación en la recaudación (*tax sharing*) no constituye un auténtico espacio fiscal propio, en la medida que no implica capacidad para modificar la presión fiscal sobre los ciudadanos⁷. Asimismo, desde la perspectiva de los contribuyentes, también se puede hablar de espacio fiscal aludiendo a la necesaria visibilidad que los mismos deben de tener del nivel de gobierno que les recauda los distintos impuestos.

No obstante todo lo anterior, hay que recalcar que la idea de *espacios fiscales propios* no implica necesariamente una *separación de fuentes tributarias*. Parece evidente que la separación de fuentes tributarias entre los distintos niveles de gobierno produce una separación de espacios fiscales propios, en la medida que las competencias normativas, de gestión y de recaudación de cada figura tributaria quedarían en manos de un nivel concreto de gobierno. Sin embargo, también cabe la posibilidad de crear espacios fiscales propios en un marco de impuestos (fuentes tributarias) compartidos, siempre que estén correctamente delimitadas las distintas competencias normativas, de gestión y de recaudación que corresponden a cada nivel de gobierno.

Aclarada esta cuestión, las posibilidades de ampliación de los espacios fiscales autonómicos de las CCAA pueden tener distintas orientaciones:

- a) Proponer una separación de fuentes tributarias, atribuyendo en su totalidad distintos impuestos a los diferentes niveles de gobierno.
- b) Dar continuidad al vigente modelo de impuestos compartidos, aumentando las competencias normativas y la capacidad de gestión y administración de las CCAA en algunos impuestos (por ej: IRPF, IVA o IIEE).
- c) Atribuir a las CCAA las competencias sobre nuevas figuras tributarias (nuevos hechos imponible), como los impuestos medioambientales.

Estas alternativas deben ser analizadas y evaluadas no sólo en cuanto a sus resultados concretos sobre el cumplimiento de los principios de suficiencia y autonomía de las CCAA, sino también en cuanto a las implicaciones que puedan tener sobre la configuración global del sistema tributario. En este sentido, algunas cuestiones relevantes a considerar serían las siguientes:

- Cualquier alternativa por la que se opte en relación con la modificación de los espacios fiscales debe analizar qué implicaciones tiene sobre la articulación de los organismos de administración, gestión y recaudación. En este

⁷ No obstante, aunque una parte de la literatura tiende a identificar las participaciones en la recaudación de impuestos estatales con meras transferencias, conviene señalar que se trata de un instrumento que genera efectos distintos desde una perspectiva dinámica. Mientras las transferencias entendidas en sentido estricto normalmente evolucionan en función del crecimiento de los ingresos del Estado en todo el territorio nacional, las participaciones territorializadas en impuestos evolucionan según el incremento regional de los tributos en cuestión. Por lo tanto, los gobiernos regionales tienen, en este caso, incentivos al diseño de políticas públicas que fomenten la expansión de la renta regional y de las bases imponibles.

sentido, se hace necesaria una reflexión sobre el modelo de agencia tributaria a seguir: ¿es preferible una agencia tributaria estatal única, o un conjunto de agencias autonómicas consorciadas con la agencia estatal? Cada uno de estos modelos tiene ventajas e inconvenientes, pero es indudable que la elección entre uno y otro estará condicionada por la decisión tomada acerca de la distribución de espacios fiscales entre los distintos niveles de gobierno.

- Del mismo modo, la decisión tomada sobre los espacios fiscales autonómicos debe ser puesta en relación con la puesta en marcha de las reformas tributarias que están en curso, como pueda ser el caso del IRPF o del Impuesto sobre Sociedades. Como es natural, la modificación de espacios fiscales en un sentido o en otro condicionaría, sin duda, las posibilidades de participación de los distintos niveles de gobierno en el diseño e desarrollo de esas reformas.

2.3. Reflexiones vinculadas al cumplimiento del principio de solidaridad: mecanismos de nivelación

Los problemas relativos al correcto funcionamiento de la nivelación señalados más arriba (inexistencia de un estándar de equidad explícito y alteraciones en el orden de la financiación) exigen un diseño más adecuado de los instrumentos de nivelación. Tanto el cálculo de los indicadores de capacidad fiscal y de necesidades de gasto, como la puesta en marcha del Fondo de Suficiencia –funcionando como transferencia de nivelación–, tienen algunos inconvenientes que convendría subsanar:

1. Como ya se ha dicho con anterioridad, un correcto diseño de la transferencia de nivelación exige, en primer lugar, la fijación del estándar de equidad que se quiere alcanzar. En este sentido, habrá que optar entre la alternativa de *eliminar* las diferencias interterritoriales, garantizando a todas las CCAA la posibilidad de prestar un nivel equivalente de servicios; y la de *reducir* las diferencias entre territorios, permitiendo que existan Comunidades con un mayor margen de recursos, debido a su mayor capacidad fiscal. En esta segunda opción se abren, de nuevo, dos opciones. La reducción de las diferencias se puede hacer sólo desde abajo hacia arriba (es decir, los territorios con mayor capacidad fiscal no ven reducidos sus recursos a través de transferencias negativas), o en las dos direcciones (es decir, lo que ganan los territorios con menor capacidad fiscal se financia con lo que pierden los territorios con mayor capacidad fiscal). La fijación de un estándar de equidad es imprescindible para poder valorar los resultados del sistema y evaluar el funcionamiento de los mecanismos de nivelación.

2. Un sistema de nivelación debe distribuir los recursos en proporción inversa a la capacidad fiscal de cada territorio. Esto significa que el indicador de capacidad fiscal empleado debe constituir una aproximación realista a la capacidad para generar recursos tributarios de las bases imponibles propias de los gobiernos autonómicos. La *recaudación real* no constituye un buen instrumento para aproximarse a la capacidad fiscal porque, de emplearse, desincentivaría a las CCAA a recaudar eficientemente sus recursos dado que todo lo que dejaran de recaudar por los tributos cedidos, les vendría compensado con mayores transferencias de nivelación. Sin embargo, la *recaudación normativa* de tributos cedidos que se ha venido empleando hasta ahora tampoco resulta un indicador adecuado de la capacidad fiscal, puesto que su cálculo (actualización de la recaudación del año base (= 1984) al ritmo de crecimiento de los ITAE/PIB/ITE) se sitúa de manera sistemática muy por debajo de la recaudación real. Si el indicador estuviese correctamente cuantificado, algunas CCAA estarían recaudando más de lo que se les imputa (porque están haciendo un esfuerzo fiscal⁸ superior) y otras menos de lo que se les imputa (porque están haciendo un esfuerzo fiscal inferior). En la práctica, sin embargo, todas las recaudaciones normativas se sitúan sustancialmente por debajo de las respectivas recaudaciones reales⁹.

Por lo tanto, resulta necesario buscar un indicador alternativo de capacidad fiscal para los tributos cedidos, que aproxime lo que cada Comunidad debería obtener por cada figura tributaria en función de la evolución de sus bases. Para esto, lo más adecuado sería disponer de datos de bases imponibles, pero no existe información homogénea al respecto, así que sería preciso buscar una variable *proxy*, como el VAB, el PIB, etc.

3. También resulta necesaria una reflexión sobre la medición correcta de las necesidades de gasto. Para dicha medición, los bloques competenciales empleados en el acuerdo de 2001 (sanidad, servicios sociales y competencias comunes + educación) podrían mejorarse desgajando la educación de las competencias comunes, dado que se trata de un servicio público al que accede un grupo de usuarios muy concreto, cosa que no ocurre en el ámbito de los servicios generales, cuyos destinatarios últimos son el conjunto de la población. La medición de necesidades de

⁸ Mediante la aplicación de tipos efectivos superiores y/o una gestión tributaria más eficaz y eficiente.

⁹ La causa de este desfase podría ser una superior elasticidad de la recaudación de los tributos cedidos frente a los tributos del Estado, dado que el crecimiento de la recaudación de aquéllos ha sido mucho mayor al de éstos últimos.

gasto en educación podría realizarse, sin necesidad de hacer el sistema mucho más complejo, en función del tamaño de la población escolar¹⁰.

4. Un correcto funcionamiento de los mecanismos de nivelación nos debería llevar a una situación tal, que los territorios con mayores necesidades de gasto (mayor capacidad fiscal) obtuvieran proporcionalmente más (menos) recursos del fondo de nivelación. Por lo tanto, si el estándar de equidad a alcanzar fuese la igualación de las CCAA (nivelación absoluta), tras la distribución de la transferencia de nivelación todos los territorios deberían disponer de la misma financiación garantizada por unidad de necesidad (por habitante ajustado¹¹). Si, por el contrario, se optase por permitir que existan diferencias entre Comunidades, la puesta en marcha del sistema de nivelación debería mejorar la posición financiera de los territorios más desfavorecidos (menor capacidad fiscal/mayores necesidades de gasto), pero no debería necesariamente colocarlos en una posición más favorable a la de los territorios de mayor capacidad fiscal. Dado que el vigente sistema de nivelación no cumple este requisito, permitiendo que CCAA como Cantabria, La Rioja o Extremadura dispongan de unos recursos por habitante ajustado muy superiores a los de Baleares o Madrid, cabe reflexionar sobre las posibles fórmulas para “reequilibrar” el sistema. Si la negociación del nuevo modelo de financiación se hace, como en ocasiones anteriores, garantizando que ninguna Comunidad va a perder recursos, una posibilidad para conseguir ese reequilibrio sería, una vez fijado el estándar de equidad que se quiere alcanzar, diseñar incrementos de financiación en el tiempo que evolucionan a ritmos diferentes, permitiendo que las demás CCAA se vayan aproximando, de manera progresiva, al estándar prefijado. La distribución temporal de los costes de la reforma parece la solución más viable, tanto para la Administración Central, como para las Comunidades que deben perder posiciones relativas. A tal efecto, se podría fijar un periodo transitorio de 5 o 10 años, que permitiese realizar un ajuste presupuestario paulatino.
5. En cualquier caso, un diseño adecuado de los instrumentos de nivelación exige un seguimiento de la dinámica del sistema y una actualización periódica de los criterios de distribución de los recursos. Para ello, es preciso tener en cuenta, en la distribución de la transferencia de nivelación, la evolución de la capacidad fiscal y de las necesidades de gasto de las CCAA. Una posibilidad sería una revisión anual de estos indicadores, con

¹⁰ No obstante, si se optase por calcular un indicador más sofisticado y preciso, debería pensarse en incorporar al cálculo el efecto que la dispersión de la población tiene sobre los costes de suministro, debido a los mayores costes de traslado.

¹¹ Véase la nota I.

independencia de que cada cinco años se evalúe el funcionamiento del sistema de financiación en su conjunto.

2.4. Otros puntos de interés

Junto a la reducción de la dependencia financiera, la ampliación del espacio fiscal autonómico y el nuevo diseño del mecanismo de nivelación, la reforma del sistema de financiación autonómica deberá tener en cuenta, además, una serie de elementos que, aunque tradicionalmente no han estado vinculados a los mismos acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, es indudable que tienen un impacto financiero sobre los presupuestos y la economía de las CCAA:

- La corrección de las desigualdades interterritoriales de renta y nivel de desarrollo constituye, junto a las transferencias de nivelación, otro de los componentes claves del funcionamiento de la solidaridad del sistema y, para su logro, se utilizan instrumentos específicos como el FCI y los Fondos Estructurales de la UE.¹² La progresiva desaparición de éstos últimos obligará a revisar la cuantía, el diseño y el funcionamiento de aquél, que en la actualidad tiene un peso específico pequeño dentro de las políticas de desarrollo regional.
- Las inversiones del Estado en los distintos territorios, aunque son una competencia del Gobierno Central, tienen un efecto indudable sobre el bienestar de los ciudadanos. A este respecto, no se pueden obviar las reivindicaciones de algunas CCAA, y en particular, la de Cataluña, en torno a la necesidad de que exista una proporcionalidad entre la participación relativa en la renta nacional y la participación en las inversiones del Estado.
- Los diferentes resultados financieros que proporciona el sistema de Concerto (Convenio) a las Comunidades Forales y, en particular, el cálculo del cupo (aportación) deberían ser objeto de revisión, de tal manera que la financiación garantizada por unidad de necesidad en esos territorios se fuese aproximando, de forma paulatina, a la financiación de las CCAA de régimen común.

3. POSIBLES ESCENARIOS DE REFORMA

A continuación se presenta un análisis de distintas hipótesis de reforma del sistema de financiación autonómica, con el objeto de hacer frente a algunas de

¹² Una vez más tenemos que destacar la diferencia ya señalada con anterioridad entre instrumentos de solidaridad dirigidos al desarrollo (FCI y Fondos Estructurales) e instrumentos de solidaridad destinados a la nivelación de servicios públicos. (Transferencias de nivelación).



las deficiencias que presenta el sistema en su actual configuración y a las que se ha hecho mención en páginas anteriores. Las distintas propuestas planteadas han tenido los siguientes objetivos de referencia:

- Aumentar el grado de autonomía de las CCAA, ampliando los recursos tributarios y reduciendo los fondos procedentes de transferencias. Todos los escenarios contemplados incrementan la autonomía de gobierno de las CCAA, en la medida en que implican un aumento en la participación del IRPF y/o de otros impuestos, sobre algunos de los cuales tienen competencias normativas.
- Conseguir una mejora del principio de suficiencia, aproximando la financiación de los distintos territorios a un estándar concreto: la media de las CCAA de régimen común. Los distintos escenarios analizados pretenden marcar una tendencia convergente hacia la media tanto de los territorios que tienen una financiación por debajo, como de los que tienen una financiación por encima de la misma.
- Mejorar el cumplimiento de la solidaridad del sistema en su vertiente de nivelación, tratando de evitar que se produzcan reordenaciones en la posición financiera de las CCAA tras la aplicación de las transferencias de nivelación. Puesto que las reordenaciones ya existen y un cambio puramente estático sería difícil de consensuar, se analiza un escenario dinámico en el que se intenta introducir una *tendencia* encaminada a eliminar las reordenaciones, aunque somos conscientes de que sería preciso un plazo prolongado de tiempo (diez o quince años) para su desaparición total.

Todos los escenarios planteados se analizarán tanto desde un punto de vista estático, observando los cambios que se producirían en la financiación tras aplicar las hipótesis planteadas en el año base, como desde una perspectiva dinámica, analizando los cambios que se producirían a partir de una serie de hipótesis acerca de la evolución de los recursos autonómicos.

3.1. Participación autonómica en el 100% del IRPF y el 100% de los impuestos especiales, con desaparición de la participación en el IVA (100-0-100)

Como ya se ha señalado con anterioridad, esta hipótesis se fundamenta en la idea de articular una separación nítida de espacios fiscales mediante la separación de fuentes tributarias: cada nivel de gobierno grava en exclusiva unos hechos imponible determinad. Naturalmente, esta clara distinción de los espacios tributarios ocupados por cada nivel de gobierno produciría un incremento de la autonomía financiera de las CCAA, al producirse un aumento de las competencias normativas, de gestión y de administración. Por otra parte, bajo esta misma hipótesis, las CCAA verían incrementados sus recursos propios y,

por lo tanto, se reduciría su dependencia financiera con respecto a la Administración Central. También se vería reforzado su grado de corresponsabilidad fiscal, al tiempo que se fomentaría la perceptibilidad de los tributos autonómicos por parte de los ciudadanos.

Una implicación que podría tener este tipo de medidas sería la existencia de una justificación muy clara para ceder las competencias de gestión y administración tributaria en el ámbito del IRPF y los Impuestos Especiales pues, de mantenerse en el ámbito de actuación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ésta podría tener menores incentivos a gestionar eficientemente estos tributos, que aquellos cuya recaudación continuase correspondiendo al Estado.

En lo que respecta a las competencias normativas en el IRPF, parece que no habría impedimentos jurídicos para la ampliación del ámbito de actuación autonómico, siempre que se salvaguardase la unidad de mercado y no se fomentasen procesos de competencia fiscal perniciosos. En el caso de los Impuestos Especiales, por el contrario, el margen de ampliación sería mucho menor, debido a las restricciones establecidas por la normativa europea, aunque la cesión de competencias normativas sobre los tipos impositivos en algunas figuras concretas podría incrementar la autonomía de las CCAA.

Por otro lado, en una posible evolución de este escenario, la mayor elasticidad del IVA con respecto al resto de figuras contempladas, permitiría una mejora financiera relativa para la Administración Central, en detrimento de las CCAA, que se nutrirían del IRPF y los IIEE, con una elasticidad relativa algo menor.

Como consecuencia de esta hipótesis, el Fondo de Suficiencia se reduciría a 200 millones € y Cataluña, la Comunidad Valenciana y Aragón pasarían a formar parte de los territorios con Fondo de Suficiencia negativo, lo que contribuiría a clarificar los flujos financieros del sistema, haciéndose más patentes cuáles son los territorios que aportan financiación y cuáles los que la reciben.

3.2. Participación autonómica en el 50% del IRPF, el 50% del IVA y el 50% de los Impuestos Especiales. (50-50-50)

Esta hipótesis, que constituye una profundización del sistema vigente, se fundamenta en la idea de ampliar los espacios fiscales autonómicos, pero desde una perspectiva basada en que las principales figuras del sistema tributario estén compartidas entre los distintos niveles de gobierno. Se trata de una alternativa que garantiza el mantenimiento de la unidad de mercado y la existencia de un “tronco común” en las principales figuras tributarias.

Aunque constituye una opción que podría permitir un aumento de la autonomía de gestión de las CCAA, también es compatible con el mantenimiento del papel integrador de la AEAT en el sistema. En este sentido, creemos que la garantía de la función integradora de la AEAT tiene indudables connotaciones posi-



tivas, en la medida que garantiza una cierta homogeneidad en cuestiones como el intercambio de información y la lucha contra el fraude.

Asimismo, desde un punto de vista dinámico, esta propuesta garantiza un cierto equilibrio en la evolución de los recursos del Estado y de las CC.AA: los tributos más importantes son compartidos y la elasticidad de la recaudación de los mismos es igual para ambos niveles de gobierno, por lo que no cabe alegar problemas de insuficiencia derivados de la estructura de la cesta de ingresos. Esta alternativa implica también una importante diversificación del riesgo en la estructura de recursos, y contribuye al mantenimiento del equilibrio dinámico entre ingresos y gastos. La existencia de fuertes crecimientos de determinados componentes del gasto (ej: gasto sanitario) podrá asumirse, tanto desde el Estado como de las CCAA, acudiendo a aquellos impuestos con una mayor elasticidad de recaudación.

Como resultado de esta hipótesis el Fondo de Suficiencia se reduciría a 10.000 millones € y Cataluña pasaría a formar parte de los territorios con Fondo de Suficiencia negativo. La clarificación de los flujos no sería tan relevante como en la propuesta anterior, pero se produciría una notable reducción del Fondo de Suficiencia.

3.3. Participación autonómica en el 50% del IRPF, el 40% del IVA y el 70% de los Impuestos Especiales (50-40-70)

Con esta alternativa, se pretende mostrar cuáles son las diferencias en los resultados, tanto desde la perspectiva estática, como desde el punto de vista dinámico, cuando la composición de la cesta de impuestos participados continúa siendo la misma, pero se modifican los porcentajes de participación. En este caso concreto, se trata de ver qué diferencias generaría una mayor participación en los impuestos que gravan consumos específicos, en detrimento de un menor porcentaje de participación en el IVA. Aunque las diferencias en el año base (2003) se circunscriben a la composición de la cesta de ingresos de cada Comunidad, porque la financiación total se ha dejado constante, se producen diferencias notables en los años siguientes, en función del peso que el IVA y los IIEE tenga en las finanzas de cada territorio.

En este caso, el Fondo de Suficiencia se reduciría hasta los 6.800 millones €, y las Comunidades de Baleares, Cataluña y Madrid tendrían un Fondo negativo.

3.4. Estimaciones dinámicas

Como hemos venido señalando hasta ahora, una buena parte de los problemas planteados mantiene una estrecha vinculación con la dinámica del sistema de financiación, bien porque no se han tenido en cuenta convenientemente, bien

porque las soluciones más factibles requieren ajustes que resultan difíciles de abordar desde una perspectiva estática. Por este motivo, en nuestro análisis hemos querido incorporar un análisis dinámico, tratando de anticipar la evolución del sistema de financiación en cada una de las hipótesis de trabajo que se han planteado.

Cada una de las hipótesis analizadas en el apartado anterior se ha calculado en los siguientes escenarios dinámicos:

- A. Haciendo evolucionar el Fondo de Suficiencia según el crecimiento de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE), tal y como ocurre en la actualidad. Hay que recordar, no obstante, que en el caso de los territorios con Fondo negativo, la aplicación de esta regla lleva a una reducción paulatina del mismo, y no a un aumento. (escenario A.1).
- B. Introduciendo límites al crecimiento del Fondo de Suficiencia de aquellas Comunidades que tengan una financiación *per cápita* superior a la media en el ejercicio anterior, mientras que el resto de territorios verían incrementados estos recursos al ritmo de crecimiento de los ITE. (escenario B.1).

De manera adicional los dos escenarios anteriores han sido analizados también bajo un supuesto alternativo, en el que se asume que la Administración Central participaría en el logro de la nivelación aplicando Asignaciones de Nivelación a las CCAA con una financiación por habitante inferior a la media, de tal forma que quedasen colocadas en el nivel medio. Estas situaciones vendrán representadas por los escenarios A.2 y B.2.

La dinámica de las distintas hipótesis de trabajo se ha simulado desde el año 2003 hasta el año 2007, como si la reforma del sistema de financiación hubiera tenido lugar en 2003 (último año del que se disponen de datos liquidados en el momento de redactar este trabajo). Sin embargo, hay que tener en cuenta que cualquier reforma que se acordase ahora no entraría en vigor hasta 2007 o 2008, de manera que los resultados de las simulaciones se producirían cuatro años más tarde.

Para la realización de estos ejercicios se han empleado los datos de la liquidación del sistema de financiación autonómica de 2003, asumiendo que cualquier reforma planteada debe garantizar a todas las CCAA, al menos, la financiación que venían percibiendo por el sistema vigente.

La población utilizada para estandarizar la financiación es, para el año 2003, la población de hecho real (INE), y para los años 2004-2007, la población estimada en las proyecciones del INE, que asume la continuación de los flujos migratorios en una intensidad similar a la de años recientes, al menos hasta 2006.

El crecimiento de los recursos tributarios de las CCAA se ha supuesto constante y equivalente al obtenido, para cada Comunidad y categoría de recursos,



por la diferencia entre los ingresos de 2002 y 2003. Somos conscientes de que se trata de un supuesto discutible, pero necesario, dado que sólo disponemos de dos ejercicios liquidados del vigente modelo de financiación.

Los resultados de estas estimaciones dinámicas se pueden observar en las tablas y gráficos expuestos en el Anexo. Del análisis de los resultados, se pueden destacar las reflexiones que se señalan a continuación. En el comportamiento dinámico, las distintas hipótesis planteadas presentan comportamientos similares. Es fácil observar cómo, para cada uno de los escenarios propuestos, el comportamiento de los distintos planteamientos de reparto de los espacios fiscales que se haga muestra tendencias parecidas. Dicho de otra manera, no parece que la elección de unas u otras alternativas en la participación regional de los recursos tributarios proporcione resultados radicalmente distintos en el medio y largo plazo.

Sin embargo, una cuestión que parece clara es la mayor convergencia hacia la media que experimentan todas las hipótesis planteadas bajo el escenario de congelación paulatina del Fondo de Suficiencia. Para poder comparar de forma conjunta los efectos de los distintos escenarios dinámicos planteados se han analizado las varianzas de los indicadores de financiación de cada periodo. Esta información se recoge, para cada hipótesis de trabajo, en los cuadros 3, 6, y 9, que confirman la hipótesis de una mayor convergencia hacia la media en los escenarios que incorporan una congelación relativa del Fondo de suficiencia. Por otra parte, se observa que en algunos casos, cuando el Fondo de Suficiencia crece para todas las CCAA al mismo ritmo, no necesariamente aparecen tendencias convergentes.

De manera adicional, esos mismos cuadros nos muestran cómo la introducción de Asignaciones de Nivelación para las CCAA con financiación inferior a la media en la situación de partida, implican un mayor grado de convergencia.

Lo señalado con anterioridad respecto a la distinta respuesta dinámica observada en los escenarios A.1 y B.1 puede ser ampliado si se analiza el contenido de los gráficos 1 y 2, 4 y 5, y 7 y 8 que comparan para cada una de las hipótesis planteadas la situación de la financiación en un periodo inicial (2003) y en un periodo final (2007).

Así, por ejemplo, tomando la hipótesis 2 (50/50/50) se observa que la dispersión de la financiación con respecto a la media observada en 2003 se corrige muy poco en el año 2007 en el escenario dinámico de actualización del Fondo de Suficiencia (gráfico 4), mientras que muestra una mayor proximidad a la media en el escenario que plantea una congelación del Fondo de Suficiencia (gráfico 5). Unos resultados parecidos se observan en la hipótesis 3 (50/40/70). En el caso de la hipótesis 1 (100/0/100), se observa que no sólo no se corrige esa disparidad respecto a la media, sino que se aumenta esa diferencia en el escenario con actualización del Fondo de Suficiencia (gráfico 1).

4. ALGUNAS CONCLUSIONES

Las simulaciones que se han explicado en las páginas anteriores nos permiten observar la tendencia aproximada que seguiría el sistema de financiación autonómica modificando algunos de los elementos que ahora lo caracterizan.

En cuanto al primero de los problemas a los que se hizo alusión al principio del trabajo, referente a la una amplia dependencia financiera de las CCAA, hay que señalar que, con cualquiera de los escenarios propuestos, se produce una reducción drástica del peso que el Fondo de Suficiencia tiene en el conjunto del sistema, pasando de los 24.000 millones de euros que tuvo en 2003, a una cifra que se situaría entre los 7.000 y los 10.000 millones. Por otro lado, se observa que en todas las hipótesis planteadas se produciría un aumento de los recursos de naturaleza tributaria y, en algunos supuestos, dichas propuestas irían acompañadas de aumentos en las competencias normativas y de gestión que las CCAA tienen sobre esas figuras tributarias. En esos casos se produciría un aumento de los espacios fiscales autonómicos y un incremento notable del grado de autonomía.

Desde la perspectiva de la suficiencia estática, no se producirían alteraciones respecto al sistema actual, puesto que hemos asumido que en el año base ninguna Comunidad podía perder financiación. De este modo, el Fondo de Suficiencia se ha calculado con la restricción de que no se produjeran variaciones en la financiación total garantizada en dicho año. Las distintas hipótesis planteadas suponen mayores recursos propios para las CCAA, y por lo tanto minoraciones en el Fondo de Suficiencia recibido por cada una de ellas, pero no alteran la financiación total garantizada recibida y por lo tanto no ofrecen solución al problema observado de la disparidad en la financiación.

Ahora bien, desde la óptica de la suficiencia dinámica, los resultados que ofrecen las diferentes hipótesis analizadas tienen algunas características comunes que conviene destacar. Una cuestión observada es que, más que las propias hipótesis de partida analizadas, con diferentes repartos de los espacios fiscales, resultan relevantes los distintos escenarios dinámicos de financiación propuestos. Esta cuestión corrobora la ineludible necesidad de tener en cuenta la perspectiva dinámica a la hora de acometer el análisis de cualquier posible reforma del sistema de financiación.

Otro aspecto a destacar es que todas las hipótesis planteadas muestran resultados generales de convergencia hacia la media, salvo en el escenario que plantea una actualización del Fondo de Suficiencia según los ITE.

Asimismo, hay que destacar que, en cualquiera de los casos planteados, la introducción de las Asignaciones de Nivelación (distribuidas entre los territorios con una financiación por habitante inferior a la media) reduce de manera ostensible la variabilidad entre CCAA de tal manera que, tras su aplicación, ningún territorio dispone de unos recursos inferiores al 97% de la media nacional.



En cuanto a resultados específicos, se observa que cualquier modificación de la cesta de impuestos que implique una reducción del peso del Fondo de Suficiencia total, genera avances notables en la financiación por habitante relativa de dos de las Comunidades peor situadas en el año base (Madrid y Baleares). Al mismo tiempo, los territorios de Extremadura, las dos Castillas, Galicia, Cantabria y Asturias ven notablemente reducido su superávit relativo en términos de financiación por habitante cuando se introduce la cláusula de congelación del Fondo de Suficiencia para las Comunidades con una financiación superior a la media, debido a la fuerte dependencia que estas regiones tienen del Fondo.

Por otra parte, resulta llamativo el estancamiento que experimentan las posiciones relativas de Murcia y la Comunidad de Valencia en todos los escenarios contemplados. Aunque la introducción de las Asignaciones de Nivelación permite que avancen de manera notable, la evolución de sus recursos tributarios y la congelación del Fondo de Suficiencia de otras Comunidades no provoca avances importantes en su posición. La Rioja, por el contrario, se mantiene en los niveles más altos de financiación en todas las hipótesis analizadas, gracias al dinamismo de sus recursos tributarios y a la escasa dependencia financiera que tiene.

La estabilidad de los indicadores de Cataluña, Canarias y Andalucía se explica por la propia lógica de las hipótesis formuladas. Se trata de territorios que, en el año base, se sitúan en el entorno de la media, de manera que no se ven particularmente beneficiados ni perjudicados por las congelaciones del Fondo de Suficiencia de algunas Comunidades, así como por la introducción de Asignaciones de Nivelación.

En lo que respecta al correcto funcionamiento de los mecanismos de nivelación, aunque ninguna de las alternativas planteadas consigue mejoras importantes en las reordenaciones producidas por el sistema de financiación vigente, las congelaciones de Fondo de Suficiencia permiten avances notables en las posiciones de los territorios con una menor financiación *per cápita* en el sistema actual. Desde el punto de vista de la visibilidad de los flujos horizontales, en la Hipótesis 1 (100-0-100) los territorios de Aragón, Baleares, Cataluña, Comunidad de Valencia y Madrid tendrían Fondos de Suficiencia negativos, mientras que con las Hipótesis 2 y 3 este grupo sólo estará formado por las Comunidades de Cataluña, Baleares y Madrid.

ANEXO
HIPÓTESIS I: 100% IRPF-0% IVA-100% IIEE

Tabla I
SITUACIÓN ESTÁTICA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN 2003

| Miles euros | IRPF | Alcohol | Prod.Int. | Cerveza | Tabaco | Hidro | Electricidad | Matriculación | V.Min. Hidroc. | t.ced y tas (norm) | F.Suf | Fin.tot.gar |
|-------------------|-------------------|----------------|---------------|----------------|------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|--------------------|----------------|-------------------|
| Andalucía | 5.402.992 | 134.602 | 2.965 | 43.291 | 1.020.497 | 1.670.967 | 115.232 | 203.764 | 136.910 | 1.239.598 | 3.927.946 | 13.898.763 |
| Aragón | 1.500.448 | 28.953 | 639 | 6.972 | 162.988 | 403.492 | 31.671 | 31.416 | 32.894 | 324.858 | -24.699 | 2.499.631 |
| Asturias | 1.150.838 | 23.460 | 588 | 5.507 | 129.378 | 229.644 | 34.613 | 23.772 | 19.346 | 232.945 | 267.256 | 2.117.346 |
| Baleares | 1.083.365 | 30.181 | 652 | 8.238 | 271.540 | 274.909 | 17.249 | 33.915 | 19.697 | 199.476 | -513.335 | 1.425.888 |
| Canarias | 1.573.435 | 39.323 | 763 | 13.867 | 0 | 0 | 26.939 | 0 | 0 | 374.030 | 1.378.330 | 3.406.687 |
| Cantabria | 595.562 | 15.065 | 360 | 3.530 | 73.647 | 150.380 | 14.890 | 14.800 | 12.468 | 107.881 | 209.125 | 1.197.707 |
| Castilla y León | 2.263.631 | 51.722 | 1.227 | 13.209 | 287.831 | 861.847 | 42.868 | 56.217 | 70.140 | 488.249 | 997.041 | 5.133.982 |
| Castilla-LaMancha | 1.246.724 | 28.768 | 666 | 8.914 | 222.626 | 691.169 | 36.525 | 40.307 | 56.075 | 249.097 | 927.466 | 3.508.336 |
| Cataluña | 10.153.852 | 159.723 | 3.501 | 40.003 | 1.009.178 | 1.808.752 | 158.393 | 245.940 | 148.630 | 1.930.138 | -3.614.369 | 12.043.741 |
| Com. Valenciana | 4.359.862 | 90.248 | 1.892 | 25.432 | 735.866 | 1.112.701 | 84.424 | 156.695 | 93.286 | 1.086.981 | -432.780 | 7.314.607 |
| Extremadura | 603.447 | 16.268 | 346 | 4.649 | 129.455 | 251.719 | 12.312 | 19.036 | 19.840 | 128.679 | 1.133.640 | 2.319.392 |
| Galicia | 2.196.133 | 42.862 | 1.192 | 10.744 | 278.210 | 684.996 | 61.737 | 64.636 | 53.444 | 463.092 | 1.656.125 | 5.513.171 |
| Madrid | 10.820.991 | 127.010 | 2.928 | 36.843 | 702.768 | 1.198.629 | 92.000 | 362.999 | 89.252 | 1.989.802 | -6.067.028 | 9.356.194 |
| Murcia | 948.145 | 20.351 | 406 | 6.408 | 184.457 | 366.533 | 23.386 | 38.900 | 30.308 | 168.211 | 263.904 | 2.051.010 |
| La Rioja | 328.769 | 5.976 | 137 | 1.403 | 34.414 | 84.219 | 5.229 | 7.777 | 7.949 | 62.204 | 102.635 | 640.710 |
| TOTAL | 44.228.193 | 814.510 | 18.262 | 229.010 | 5.242.856 | 9.789.957 | 757.468 | 1.300.174 | 790.238 | 9.045.241 | 211.258 | 72.427.166 |

Fuente: DGCFCOA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS I-A-I: Actualización del Fondo de Suficiencia en función del crecimiento de los ITE (sin Asignaciones de Nivelación)

Tabla 2

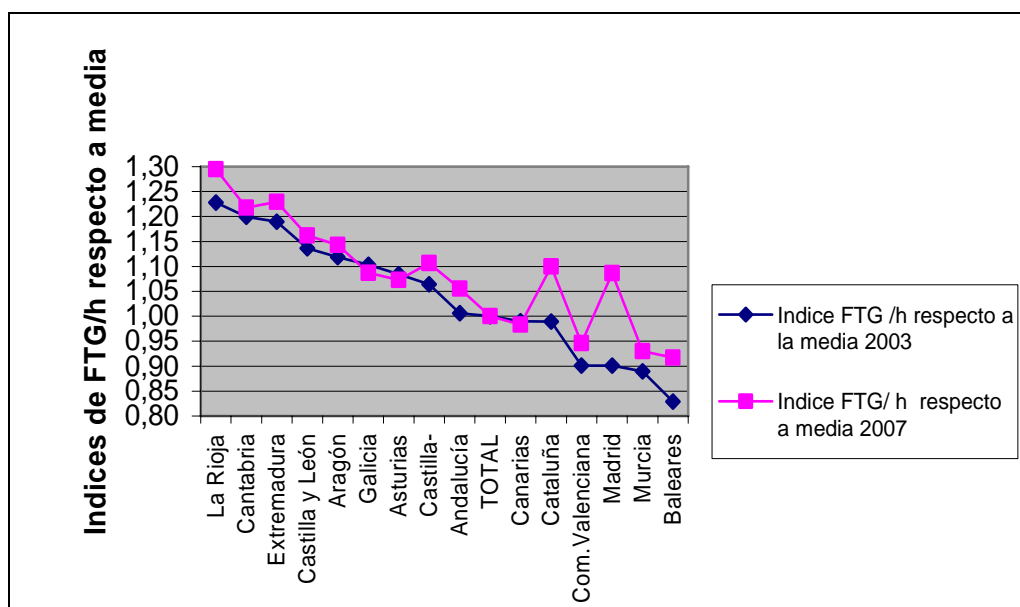
ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE RESPECTO A LA MEDIA

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Andalucía | 1,01 | 1,01 | 1,03 | 1,04 | 1,06 |
| Aragón | 1,12 | 1,11 | 1,12 | 1,13 | 1,14 |
| Asturias | 1,08 | 1,07 | 1,07 | 1,07 | 1,07 |
| Baleares | 0,83 | 0,87 | 0,89 | 0,90 | 0,92 |
| Canarias | 0,99 | 1,00 | 0,99 | 0,99 | 0,98 |
| Cantabria | 1,20 | 1,20 | 1,21 | 1,21 | 1,22 |
| Castilla y León | 1,14 | 1,13 | 1,14 | 1,15 | 1,16 |
| Castilla-La Mancha | 1,06 | 1,07 | 1,08 | 1,09 | 1,11 |
| Cataluña | 0,99 | 1,03 | 1,05 | 1,08 | 1,10 |
| Com. Valenciana | 0,90 | 0,92 | 0,93 | 0,94 | 0,95 |
| Extremadura | 1,19 | 1,19 | 1,20 | 1,22 | 1,23 |
| Galicia | 1,10 | 1,10 | 1,09 | 1,09 | 1,09 |
| Madrid | 0,90 | 0,96 | 1,01 | 1,05 | 1,09 |
| Murcia | 0,89 | 0,90 | 0,91 | 0,92 | 0,93 |
| La Rioja | 1,23 | 1,23 | 1,25 | 1,27 | 1,29 |
| Media | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

Fuente: DGCFCCAA del MEH y elaboración propia.

Gráfico I

HIPÓTESIS I-A-I: 100-0-100 con actualización FS Comparativa 2003-2007



Fuente: DGCFCCAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS I-A-2: Actualización del Fondo de Suficiencia en función del crecimiento de los ITE + incorporación de Asignaciones de Nivelación para las CCAA con una financiación inferior a la media

Tabla 3
ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE RESPECTO A LA MEDIA TRAS LA APLICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Andalucía | 1,01 | 1,01 | 1,03 | 1,04 | 1,06 |
| Aragón | 1,12 | 1,11 | 1,12 | 1,13 | 1,14 |
| Asturias | 1,08 | 1,07 | 1,07 | 1,07 | 1,07 |
| Baleares | 0,83 | 0,87 | 0,89 | 0,90 | 0,92 |
| Canarias | 0,99 | 1,00 | 0,99 | 0,99 | 0,98 |
| Cantabria | 1,20 | 1,20 | 1,21 | 1,21 | 1,22 |
| Castilla y León | 1,14 | 1,13 | 1,14 | 1,15 | 1,16 |
| Castilla-La Mancha | 1,06 | 1,07 | 1,08 | 1,09 | 1,11 |
| Cataluña | 0,99 | 1,03 | 1,05 | 1,08 | 1,10 |
| Com. Valenciana | 0,90 | 0,92 | 0,93 | 0,94 | 0,95 |
| Extremadura | 1,19 | 1,19 | 1,20 | 1,22 | 1,23 |
| Galicia | 1,10 | 1,10 | 1,09 | 1,09 | 1,09 |
| Madrid | 0,90 | 0,96 | 1,01 | 1,05 | 1,09 |
| Murcia | 0,89 | 0,90 | 0,91 | 0,92 | 0,93 |
| La Rioja | 1,23 | 1,23 | 1,25 | 1,27 | 1,29 |
| Media | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

Fuente: DGCFCAA del MEH y elaboración propia.

Tabla 4
COSTE DE LAS ASIGNACIONES DE NIVELACIÓN CON LA HIPÓTESIS I-A-2
(en miles de euros)

| Miles de euros | Asign.Niv. 03 | Asign.Niv.04 | Asign.Niv.05 | Asign.Niv.06 | Asign.Niv.07 |
|-----------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Andalucía | | | | | |
| Aragón | | | | | |
| Asturias | | | | | |
| Baleares | 294.500 | 237.088 | 218.760 | 201.455 | 184.833 |
| Canarias | 34.354 | 7.531 | 28.585 | 50.407 | 73.027 |
| Cantabria | | | | | |
| Castilla y León | | | | | |

(Sigue)

(Continuación)

| Miles de euros | Asign.Niv. 03 | Asign.Niv.04 | Asign.Niv.05 | Asign.Niv.06 | Asign.Niv.07 |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Castilla-La Mancha | | | | | |
| Cataluña | 130.849 | | | | |
| Com. Valenciana | 804.427 | 654.067 | 630.285 | 599.045 | 559.323 |
| Extremadura | | | | | |
| Galicia | | | | | |
| Madrid | 1.029.286 | 472.280 | | | |
| Murcia | 253.886 | 246.534 | 240.920 | 229.238 | 210.625 |
| La Rioja | | | | | |
| TOTAL | 2.547.302 | 1.617.500 | 1.118.549 | 1.080.145 | 1.027.808 |

Fuente: DGCFCAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS I-B-I: Congelación del Fondo de Suficiencia de las CCAA con una financiación superior a la media (sin utilizar Asignaciones de Nivelación)

Tabla 5

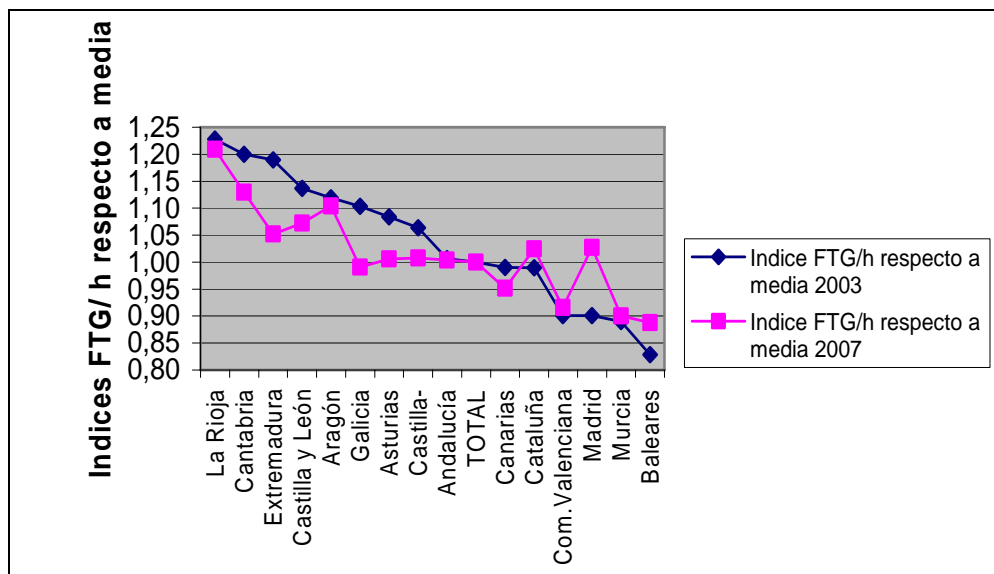
ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE CON RESPECTO A LA MEDIA

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Andalucía | 1,01 | 0,99 | 0,99 | 1,00 | 1,00 |
| Aragón | 1,12 | 1,10 | 1,10 | 1,10 | 1,10 |
| Asturias | 1,08 | 1,05 | 1,04 | 1,02 | 1,01 |
| Baleares | 0,83 | 0,86 | 0,87 | 0,88 | 0,89 |
| Canarias | 0,99 | 0,99 | 0,97 | 0,96 | 0,95 |
| Cantabria | 1,20 | 1,17 | 1,16 | 1,14 | 1,13 |
| Castilla y León | 1,14 | 1,11 | 1,09 | 1,08 | 1,07 |
| Castilla-La Mancha | 1,06 | 1,04 | 1,02 | 1,01 | 1,01 |
| Cataluña | 0,99 | 1,02 | 1,02 | 1,02 | 1,02 |
| Com. Valenciana | 0,90 | 0,91 | 0,91 | 0,91 | 0,92 |
| Extremadura | 1,19 | 1,14 | 1,11 | 1,08 | 1,05 |
| Galicia | 1,10 | 1,06 | 1,03 | 1,00 | 0,99 |
| Madrid | 0,90 | 0,95 | 0,99 | 1,02 | 1,03 |
| Murcia | 0,89 | 0,89 | 0,89 | 0,89 | 0,90 |
| La Rioja | 1,23 | 1,21 | 1,20 | 1,20 | 1,21 |
| TOTAL | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

Fuente: DGCFCAA del MEH y elaboración propia.

Gráfico 2

HIPÓTESIS I-B-1: 100-0-100 con congelación FS Comparativa situaciones 2003-2007



Fuente: DGCFFCAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS I-B-2: Congelación del Fondo de Suficiencia de las CCAA con una financiación superior a la media + incorporación de Asignaciones de Nivelación para las CCAA con una financiación inferior a la media

Tabla 6

ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE RESPECTO A LA MEDIA

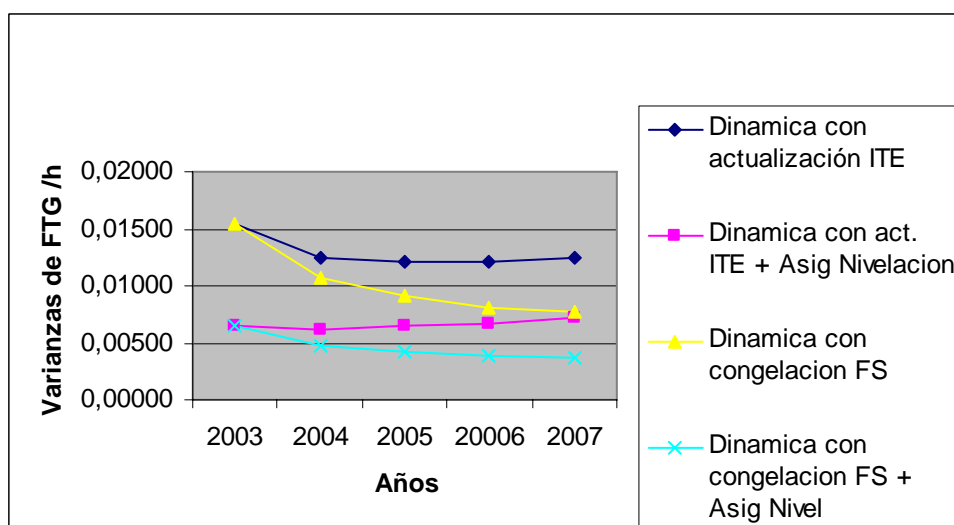
| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Andalucía | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,99 |
| Aragón | 1,08 | 1,07 | 1,08 | 1,08 | 1,08 |
| Asturias | 1,05 | 1,03 | 1,01 | 1,00 | 0,99 |
| Baleares | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Canarias | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Cantabria | 1,16 | 1,14 | 1,13 | 1,12 | 1,11 |
| Castilla y León | 1,10 | 1,08 | 1,07 | 1,06 | 1,05 |
| Castilla-La Mancha | 1,03 | 1,01 | 1,00 | 1,00 | 0,99 |
| Cataluña | 0,97 | 0,99 | 1,00 | 1,00 | 1,01 |
| Com. Valenciana | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Extremadura | 1,15 | 1,11 | 1,08 | 1,06 | 1,03 |
| Galicia | 1,07 | 1,03 | 1,01 | 0,98 | 0,98 |
| Madrid | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 1,00 | 1,01 |
| Murcia | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| La Rioja | 1,19 | 1,18 | 1,18 | 1,18 | 1,19 |
| TOTAL | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

Fuente: DGCFFCAA del MEH y elaboración propia.

Tabla 7
COSTE DE LAS ASIGNACIONES DE NIVELACIÓN CON LA HIPÓTESIS I-B-2
(en miles de euros)

| Miles de euros | Asign.Niv. 03 | Asign.Niv.04 | Asign.Niv.05 | Asign.Niv.06 | Asign.Niv.07 |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Andalucía | | 202.453 | 148.911 | 74.424 | |
| Aragón | | | | | |
| Asturias | | | | | |
| Baleares | 294.500 | 256.347 | 257.670 | 260.318 | 258.595 |
| Canarias | 34.354 | 46.074 | 105.918 | 166.693 | 217.965 |
| Cantabria | | | | | |
| Castilla y León | | | | | |
| Castilla-La Mancha | | | | | |
| Cataluña | 130.849 | | | | |
| Com. Valenciana | 804.427 | 745.017 | 813.246 | 874.826 | 903.830 |
| Extremadura | | | | | |
| Galicia | | | | 3.534 | 58.690 |
| Madrid | 1.029.286 | 590.208 | 161.645 | | |
| Murcia | 253.886 | 272.701 | 293.551 | 308.560 | 309.702 |
| La Rioja | | | | | |
| TOTAL | 2.547.302 | 2.112.800 | 1.780.941 | 1.688.355 | 1.748.782 |

Gráfico 3
VARIANZAS HIPÓTESIS I: 100% IRPF, 0% IVA y 100% IEE



Fuente: DGCFCAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS 2: 50% IRPF- 50% IVA- 50% IIEE

Tabla 8

SITUACIÓN ESTÁTICA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN 2003

| Miles euros | IRPF | IVA | Alcohol | Prod.Int. | Cerveza | Tabaco | Hidrocarb. | Electricidad | Matriculación | V.Min. Hidroc. | t.ced y tas (norm) | F.Suf | Fin.tot.gar |
|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------|----------------|------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| Andalucía | 2.701.496 | 3.496.844 | 67.301 | 1.483 | 21.646 | 510.248 | 835.483 | 115.232 | 203.764 | 136.910 | 1.239.598 | 4.568.759 | 13.898.763 |
| Aragón | 750.224 | 677.700 | 14.476 | 319 | 3.486 | 81.494 | 201.746 | 31.671 | 31.416 | 32.894 | 324.858 | 349.346 | 2.499.631 |
| Asturias | 575.419 | 610.101 | 11.730 | 294 | 2.754 | 64.689 | 114.822 | 34.613 | 23.772 | 19.346 | 232.945 | 426.862 | 2.117.346 |
| Baleares | 541.682 | 1.032.938 | 15.091 | 326 | 4.119 | 135.770 | 137.455 | 17.249 | 33.915 | 19.697 | 199.476 | -711.830 | 1.425.888 |
| Canarias | 786.718 | 0 | 19.662 | 382 | 6.933 | 0 | 0 | 26.939 | 0 | 0 | 374.030 | 2.192.024 | 3.406.687 |
| Cantabria | 297.781 | 309.633 | 7.532 | 180 | 1.765 | 36.824 | 75.190 | 14.890 | 14.800 | 12.468 | 107.881 | 318.764 | 1.197.707 |
| Castilla y León | 1.131.815 | 1.243.118 | 25.861 | 613 | 6.605 | 143.916 | 430.924 | 42.868 | 56.217 | 70.140 | 488.249 | 1.493.656 | 5.133.982 |
| Castilla-LaMancha | 623.362 | 748.398 | 14.384 | 333 | 4.457 | 111.313 | 345.585 | 36.525 | 40.307 | 56.075 | 249.097 | 1.278.502 | 3.508.336 |
| Cataluña | 5.076.926 | 3.915.328 | 79.861 | 1.750 | 20.002 | 504.589 | 904.376 | 158.393 | 245.940 | 148.630 | 1.930.138 | -942.192 | 12.043.741 |
| Com. Valenciana | 2.179.931 | 2.267.950 | 45.124 | 946 | 12.716 | 367.933 | 556.351 | 84.424 | 156.695 | 93.286 | 1.086.981 | 462.270 | 7.314.607 |
| Extremadura | 301.723 | 435.910 | 8.134 | 173 | 2.325 | 64.727 | 125.859 | 12.312 | 19.036 | 19.840 | 128.679 | 1.200.672 | 2.319.392 |
| Galicia | 1.098.066 | 1.330.968 | 21.431 | 596 | 5.372 | 139.105 | 342.498 | 61.737 | 64.636 | 53.444 | 463.092 | 1.932.226 | 5.513.171 |
| Madrid | 5.410.495 | 3.513.873 | 63.505 | 1.464 | 18.421 | 351.384 | 599.314 | 92.000 | 362.999 | 89.252 | 1.989.802 | -3.136.317 | 9.356.194 |
| Murcia | 474.073 | 556.888 | 10.176 | 203 | 3.204 | 92.228 | 183.266 | 23.386 | 38.900 | 30.308 | 168.211 | 470.166 | 2.051.010 |
| La Rioja | 164.384 | 150.092 | 2.988 | 69 | 701 | 17.207 | 42.109 | 5.229 | 7.777 | 7.949 | 62.204 | 180.001 | 640.710 |
| TOTAL | 22.114.097 | 20.289.742 | 407.255 | 9.131 | 114.505 | 2.621.428 | 4.894.978 | 757.468 | 1.300.174 | 790.238 | 9.045.241 | 10.082.909 | 72.427.166 |

Fuente: DGCFCOA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS 2-A-I: Actualización del Fondo de Suficiencia en función del crecimiento de los ITE (sin utilizar Asignaciones de Nivelación)

Tabla 9

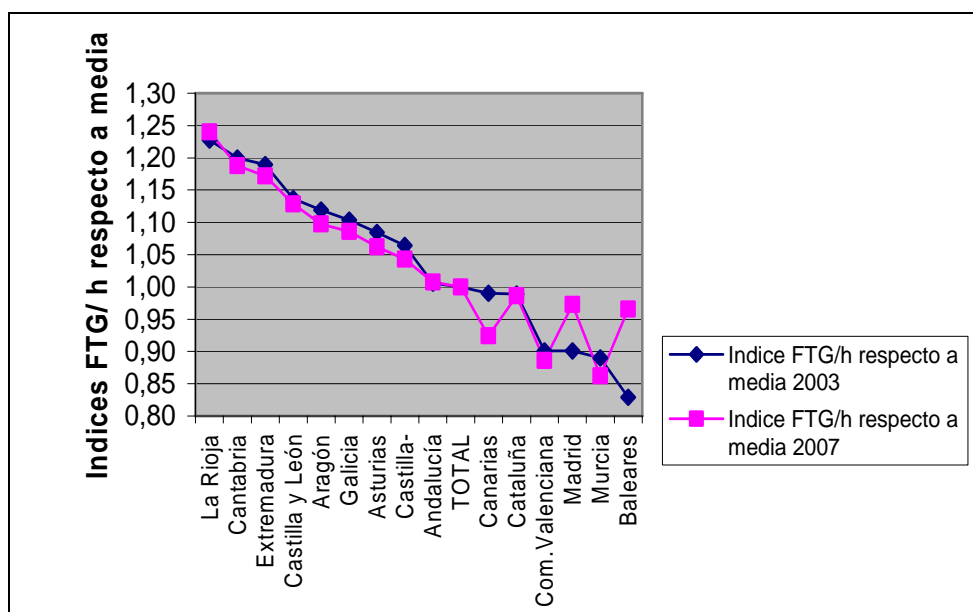
ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE RESPECTO A LA MEDIA

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Andalucía | 1,01 | 1,00 | 1,00 | 1,01 | 1,01 |
| Aragón | 1,12 | 1,10 | 1,10 | 1,10 | 1,10 |
| Asturias | 1,08 | 1,07 | 1,07 | 1,06 | 1,06 |
| Baleares | 0,83 | 0,89 | 0,92 | 0,94 | 0,97 |
| Canarias | 0,99 | 0,98 | 0,96 | 0,94 | 0,92 |
| Cantabria | 1,20 | 1,19 | 1,19 | 1,19 | 1,19 |
| Castilla y León | 1,14 | 1,12 | 1,12 | 1,13 | 1,13 |
| Castilla-La Mancha | 1,06 | 1,05 | 1,05 | 1,04 | 1,04 |
| Cataluña | 0,99 | 0,99 | 0,99 | 0,99 | 0,99 |
| Com. Valenciana | 0,90 | 0,91 | 0,90 | 0,89 | 0,89 |
| Extremadura | 1,19 | 1,17 | 1,17 | 1,17 | 1,17 |
| Galicia | 1,10 | 1,09 | 1,09 | 1,09 | 1,09 |
| Madrid | 0,90 | 0,92 | 0,94 | 0,96 | 0,97 |
| Murcia | 0,89 | 0,88 | 0,87 | 0,87 | 0,86 |
| La Rioja | 1,23 | 1,22 | 1,22 | 1,23 | 1,24 |
| TOTAL | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

Fuente: DGCFCFAA del MEH y elaboración propia.

Gráfico 4

HIPÓTESIS 2-A-I: 50-50-50 con actualización FS Comparativa 2003-2007



Fuente: DGCFCFAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS 2-A-2: Actualización del Fondo de Suficiencia en función del crecimiento de los ITE + incorporación de Asignaciones de Nivelación para las CCAA con una financiación inferior a la media

Tabla 10
ÍNDICES DE FINANCIACIÓN RESPECTO A LA MEDIA TRAS
LA APLICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Andalucía | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 |
| Aragón | 1,08 | 1,07 | 1,07 | 1,07 | 1,07 |
| Asturias | 1,05 | 1,04 | 1,04 | 1,03 | 1,03 |
| Baleares | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Canarias | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Cantabria | 1,16 | 1,15 | 1,15 | 1,15 | 1,16 |
| Castilla y León | 1,10 | 1,09 | 1,09 | 1,10 | 1,10 |
| Castilla-La Mancha | 1,03 | 1,02 | 1,02 | 1,01 | 1,01 |
| Cataluña | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Com. Valenciana | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Extremadura | 1,15 | 1,14 | 1,14 | 1,14 | 1,14 |
| Galicia | 1,07 | 1,06 | 1,06 | 1,06 | 1,06 |
| Madrid | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Murcia | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| La Rioja | 1,19 | 1,18 | 1,19 | 1,20 | 1,21 |
| TOTAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Fuente: DGCFFCAA del MEH y elaboración propia.

Tabla 11
COSTE DE LAS ASIGNACIONES DE NIVELACIÓN CON LA HIPÓTESIS 2-A-2
(en miles de euros)

| Miles de euros | Asign.Niv. 03 | Asign.Niv.04 | Asign.Niv.05 | Asign.Niv.06 | Asign.Niv.07 |
|-----------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Andalucía | | | | | |
| Aragón | | | | | |
| Asturias | | | | | |
| Baleares | 294.500 | 212.129 | 168.522 | 125.485 | 82.573 |
| Canarias | 34.354 | 69.452 | 158.384 | 254.825 | 359.669 |
| Cantabria | | | | | |
| Castilla y León | | | | | |

(Sigue)



(Continuación)

| Miles de euros | Asign.Niv. 03 | Asign.Niv.04 | Asign.Niv.05 | Asign.Niv.06 | Asign.Niv.07 |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Castilla-La Mancha | | | | | |
| Cataluña | 130.849 | 102.563 | 145.229 | 188.844 | 233.199 |
| Com. Valenciana | 804.427 | 821.394 | 973.345 | 1.127.458 | 1.284.039 |
| Extremadura | | | | | |
| Galicia | | | | | |
| Madrid | 1.029.286 | 869.820 | 712.657 | 554.315 | 393.097 |
| Murcia | 253.886 | 295.443 | 344.783 | 394.900 | 445.823 |
| La Rioja | | | | | |
| TOTAL | 2.547.302 | 2.370.801 | 2.502.921 | 2.645.828 | 2.798.399 |

Fuente: DGCFCAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS 2-B-1: Congelación del Fondo de Suficiencia de las CCAA con una financiación superior a la media (sin utilizar Asignaciones de Nivelación)

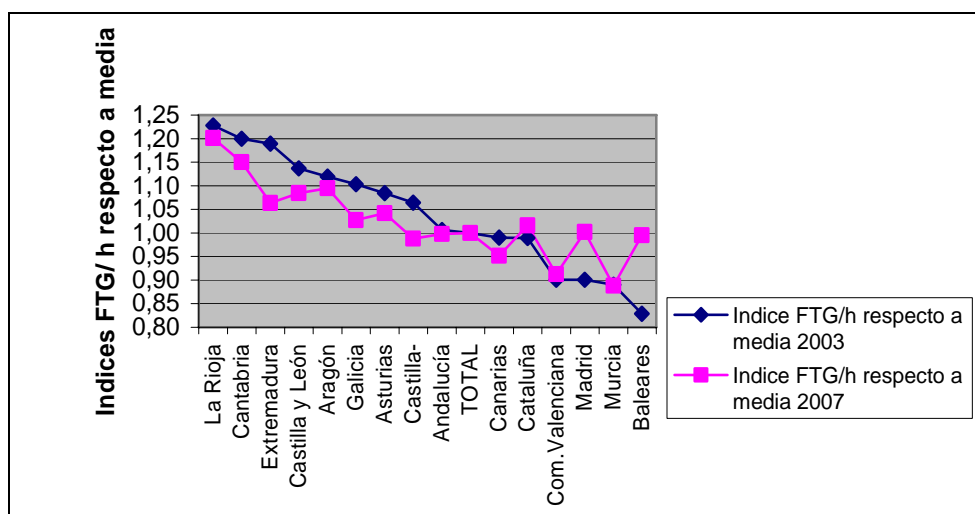
Tabla 12

ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE RESPECTO A LA MEDIA

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Andalucía | 1,01 | 0,99 | 1,00 | 0,99 | 1,00 |
| Aragón | 1,12 | 1,10 | 1,10 | 1,10 | 1,09 |
| Asturias | 1,08 | 1,07 | 1,06 | 1,05 | 1,04 |
| Baleares | 0,83 | 0,89 | 0,93 | 0,97 | 0,99 |
| Canarias | 0,99 | 0,99 | 0,98 | 0,97 | 0,95 |
| Cantabria | 1,20 | 1,18 | 1,17 | 1,16 | 1,15 |
| Castilla y León | 1,14 | 1,11 | 1,10 | 1,10 | 1,08 |
| Castilla-La Mancha | 1,06 | 1,03 | 1,02 | 1,00 | 0,99 |
| Cataluña | 0,99 | 1,00 | 1,01 | 1,01 | 1,02 |
| Com. Valenciana | 0,90 | 0,92 | 0,91 | 0,91 | 0,91 |
| Extremadura | 1,19 | 1,15 | 1,12 | 1,09 | 1,06 |
| Galicia | 1,10 | 1,08 | 1,06 | 1,04 | 1,03 |
| Madrid | 0,90 | 0,93 | 0,96 | 0,98 | 1,00 |
| Murcia | 0,89 | 0,89 | 0,89 | 0,89 | 0,89 |
| La Rioja | 1,23 | 1,21 | 1,20 | 1,20 | 1,20 |
| TOTAL | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

Fuente: DGCFCAA del MEH y elaboración propia.

Gráfico 5
HIPÓTESIS 2-B-1: 50-50-50 con congelación FS Comparativa 2003-2007



Fuente: DGCFCFAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS 2-B-2 : Congelación del Fondo de Suficiencia de las CCAA con una financiación superior a la media + incorporación de Asignaciones de Nivelación para las CCAA con una financiación inferior a la media

Tabla 13

ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE CON RESPECTO A LA MEDIA TRAS LA APLICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Andalucía | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Aragón | 1,08 | 1,07 | 1,07 | 1,08 | 1,08 |
| Asturias | 1,05 | 1,04 | 1,03 | 1,03 | 1,02 |
| Baleares | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Canarias | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Cantabria | 1,16 | 1,15 | 1,14 | 1,14 | 1,13 |
| Castilla y León | 1,10 | 1,08 | 1,08 | 1,07 | 1,07 |
| Castilla-La Mancha | 1,03 | 1,01 | 0,99 | 0,98 | 0,98 |
| Cataluña | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,99 | 1,00 |
| Com. Valenciana | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Extremadura | 1,15 | 1,12 | 1,09 | 1,07 | 1,05 |
| Galicia | 1,07 | 1,05 | 1,04 | 1,02 | 1,01 |
| Madrid | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,99 |
| Murcia | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| La Rioja | 1,19 | 1,18 | 1,17 | 1,18 | 1,18 |
| TOTAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

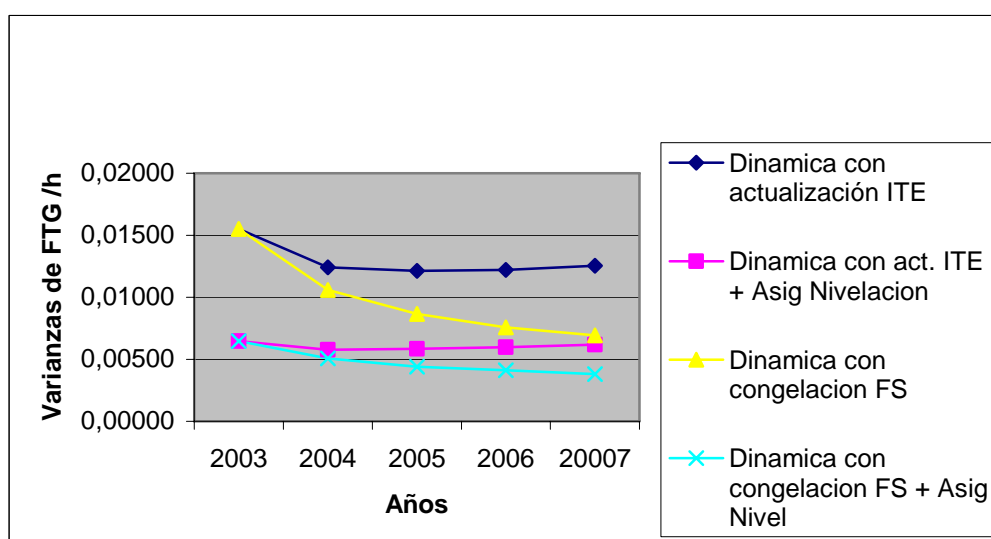
Fuente: DGCFCFAA del MEH y elaboración propia.

Tabla 14
COSTE DE LAS ASIGNACIONES DE NIVELACIÓN CON LA HIPÓTESIS 2-B-2
(en miles de euros)

| | As.Niv.03 | As.Niv.04 | As.Niv.05 | As.Niv.06 | As.Niv.07 |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Andalucía | | 131.559 | | 168.899 | |
| Aragón | | | | | |
| Asturias | | | | | |
| Baleares | 294.500 | 193.364 | 136.612 | 71.289 | 12.234 |
| Canarias | 34.354 | 31.899 | 94.963 | 147.759 | 221.457 |
| Cantabria | | | | | |
| Castilla y León | | | | | |
| Castilla-La Mancha | | | | | 54.059 |
| Cataluña | 130.849 | | | | |
| Com.Valenciana | 804.427 | 732.779 | 823.299 | 873.544 | 955.520 |
| Extremadura | | | | | |
| Galicia | | | | | |
| Madrid | 1.029.286 | 754.920 | 518.686 | 227.105 | |
| Murcia | 253.886 | 269.949 | 301.621 | 321.867 | 351.344 |
| La Rioja | | | | | |
| TOTAL | 2.547.302 | 2.114.470 | 1.875.181 | 1.810.463 | 1.594.615 |

Fuente: DGCFC de MEH y elaboración propia.

Gráfico 6
VARIANZAS HIPÓTESIS 2: 50% IRPF, 50% IVA y 50% IEE



Fuente: DGCFC de MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS 3: 50% IRPF- 40% IVA-70% IIEE

Tabla 15

SITUACIÓN ESTÁTICA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN 2003

| Miles euros | IRPF | IVA | Alcohol | Prod.Int. | Cerveza | Tabaco | Hidrocarb. | Electricidad | Matriculación | V.Min. Hidroc. | t.ced y tas (norm) | F.Suf | Fin.tot.gar |
|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|---------------|----------------|------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|--------------------|------------------|-------------------|
| Andalucía | 2.701.496 | 3.496.844 | 94.221 | 2.076 | 30.304 | 714.348 | 1.169.677 | 115.232 | 203.764 | 136.910 | 1.239.598 | 3.994.294 | 13.898.763 |
| Aragón | 750.224 | 677.700 | 20.267 | 447 | 4.880 | 114.092 | 282.445 | 31.671 | 31.416 | 32.894 | 324.858 | 228.738 | 2.499.631 |
| Asturias | 575.419 | 610.101 | 16.422 | 412 | 3.855 | 90.564 | 160.751 | 34.613 | 23.772 | 19.346 | 232.945 | 349.147 | 2.117.346 |
| Baleares | 541.682 | 1.032.938 | 21.127 | 456 | 5.767 | 190.078 | 192.436 | 17.249 | 33.915 | 19.697 | 199.476 | -828.934 | 1.425.888 |
| Canarias | 786.718 | 0 | 27.526 | 534 | 9.707 | 0 | 0 | 26.939 | 0 | 0 | 374.030 | 2.181.233 | 3.406.687 |
| Cantabria | 297.781 | 309.633 | 10.545 | 252 | 2.471 | 51.553 | 105.266 | 14.890 | 14.800 | 12.468 | 107.881 | 270.167 | 1.197.707 |
| Castilla y León | 1.131.815 | 1.243.118 | 36.205 | 859 | 9.246 | 201.482 | 603.293 | 42.868 | 56.217 | 70.140 | 488.249 | 1.250.489 | 5.133.982 |
| Castilla-LaMancha | 623.362 | 748.398 | 20.138 | 466 | 6.240 | 155.838 | 483.819 | 36.525 | 40.307 | 56.075 | 249.097 | 1.088.073 | 3.508.336 |
| Cataluña | 5.076.926 | 3.915.328 | 111.806 | 2.450 | 28.002 | 706.425 | 1.266.126 | 158.393 | 245.940 | 148.630 | 1.930.138 | -1.546.424 | 12.043.741 |
| Com. Valenciana | 2.179.931 | 2.267.950 | 63.173 | 1.324 | 17.802 | 515.106 | 778.891 | 84.424 | 156.695 | 93.286 | 1.086.981 | 69.042 | 7.314.607 |
| Extremadura | 301.723 | 435.910 | 11.388 | 242 | 3.254 | 90.618 | 176.203 | 12.312 | 19.036 | 19.840 | 128.679 | 1.120.185 | 2.319.392 |
| Galicia | 1.098.066 | 1.330.968 | 30.003 | 834 | 7.521 | 194.747 | 479.497 | 61.737 | 64.636 | 53.444 | 463.092 | 1.728.625 | 5.513.171 |
| Madrid | 5.410.495 | 3.513.873 | 88.907 | 2.050 | 25.790 | 491.938 | 839.040 | 92.000 | 362.999 | 89.252 | 1.989.802 | -3.549.952 | 9.356.194 |
| Murcia | 474.073 | 556.888 | 14.246 | 284 | 4.486 | 129.120 | 256.573 | 23.386 | 38.900 | 30.308 | 168.211 | 354.535 | 2.051.010 |
| La Rioja | 164.384 | 150.092 | 4.183 | 96 | 982 | 24.090 | 58.953 | 5.229 | 7.777 | 7.949 | 62.204 | 154.772 | 640.710 |
| TOTAL | 22.114.097 | 20.289.742 | 570.157 | 12.783 | 160.307 | 3.669.999 | 6.852.970 | 757.468 | 1.300.174 | 790.238 | 9.045.241 | 6.863.991 | 72.427.166 |

Fuente: DGCFCCAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS 3-A-I: Actualización del Fondo de Suficiencia en función del crecimiento de los ITE (sin utilizar Asignaciones de Nivelación)

Tabla 16

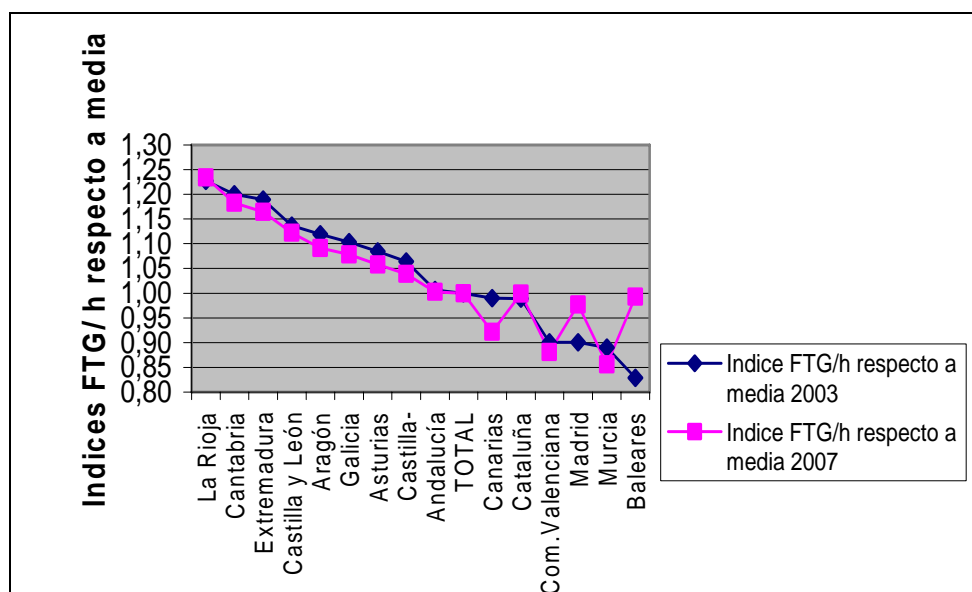
ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE RESPECTO A LA MEDIA

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Andalucía | 1,01 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| Aragón | 1,12 | 1,10 | 1,10 | 1,09 | 1,09 |
| Asturias | 1,08 | 1,07 | 1,06 | 1,06 | 1,06 |
| Baleares | 0,83 | 0,89 | 0,93 | 0,97 | 0,99 |
| Canarias | 0,99 | 0,98 | 0,96 | 0,94 | 0,92 |
| Cantabria | 1,20 | 1,19 | 1,19 | 1,18 | 1,18 |
| Castilla y León | 1,14 | 1,12 | 1,12 | 1,12 | 1,12 |
| Castilla-La Mancha | 1,06 | 1,05 | 1,04 | 1,04 | 1,04 |
| Cataluña | 0,99 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| Com. Valenciana | 0,90 | 0,90 | 0,89 | 0,89 | 0,88 |
| Extremadura | 1,19 | 1,17 | 1,17 | 1,17 | 1,16 |
| Galicia | 1,10 | 1,09 | 1,09 | 1,08 | 1,08 |
| Madrid | 0,90 | 0,92 | 0,94 | 0,96 | 0,98 |
| Murcia | 0,89 | 0,88 | 0,87 | 0,86 | 0,86 |
| La Rioja | 1,23 | 1,22 | 1,22 | 1,23 | 1,23 |
| TOTAL | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

Fuente: DGCFFCAA del MEH y elaboración propia.

Gráfico 7

HIPÓTESIS 3-A-I: 50-40-70 con actualización FS Comparativa 2003-2007



Fuente: DGCFFCAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS 3-A-2: Actualización del Fondo de Suficiencia en función del crecimiento de los ITE + incorporación de Asignaciones de Nivelación para las CCAA con una financiación inferior a la media

Tabla 17

ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE RESPECTO A LA MEDIA TRAS LA APLICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Andalucía | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 |
| Aragón | 1,08 | 1,08 | 1,07 | 1,06 | 1,06 |
| Asturias | 1,05 | 1,05 | 1,04 | 1,03 | 1,03 |
| Baleares | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Canarias | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Cantabria | 1,16 | 1,16 | 1,15 | 1,15 | 1,15 |
| Castilla y León | 1,10 | 1,10 | 1,09 | 1,09 | 1,09 |
| Castilla-La Mancha | 1,03 | 1,03 | 1,01 | 1,01 | 1,01 |
| Cataluña | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Com. Valenciana | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Extremadura | 1,15 | 1,15 | 1,14 | 1,14 | 1,13 |
| Galicia | 1,07 | 1,07 | 1,06 | 1,05 | 1,05 |
| Madrid | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Murcia | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| La Rioja | 1,19 | 1,19 | 1,19 | 1,19 | 1,20 |
| TOTAL | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

Fuente: DGCFCCAA del MEH y elaboración propia.

Tabla 18

COSTE DE LAS ASIGNACIONES DE NIVELACIÓN CON LA HIPÓTESIS 3-A-2 (en miles de euros)

| Miles de euros | Asign.Niv. 03 | Asign.Niv.04 | Asign.Niv.05 | Asign.Niv.06 | Asign.Niv.07 |
|-----------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Andalucía | | | | | |
| Aragón | | | | | |
| Asturias | | | | | |
| Baleares | 294.500 | 196.533 | 136.787 | 76.920 | 16.324 |
| Canarias | 34.354 | 73.066 | 165.289 | 264.692 | 372.163 |
| Cantabria | | | | | |
| Castilla y León | | | | | |

(Sigue)



(Continuación)

| Miles de euros | Asign.Niv. 03 | Asign.Niv.04 | Asign.Niv.05 | Asign.Niv.06 | Asign.Niv.07 |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Castilla-La Mancha | | | | | |
| Cataluña | 130.849 | 48.134 | 36.055 | 24.247 | 12.139 |
| Com. Valenciana | 804.427 | 836.228 | 1.002.701 | 1.171.012 | 1.341.454 |
| Extremadura | | | | | |
| Galicia | | | | | |
| Madrid | 1.029.286 | 852.722 | 679.197 | 505.069 | 328.489 |
| Murcia | 253.886 | 300.761 | 355.389 | 410.762 | 466.909 |
| La Rioja | | | | | |
| TOTAL | 2.547.302 | 2.307.444 | 2.375.419 | 2.452.702 | 2.537.478 |

Fuente: DGCFCAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS 3-B-I: Congelación del Fondo de Suficiencia de las CCAA con una financiación superior a la media (sin utilizar Asignaciones de Nivelación)

Tabla 19

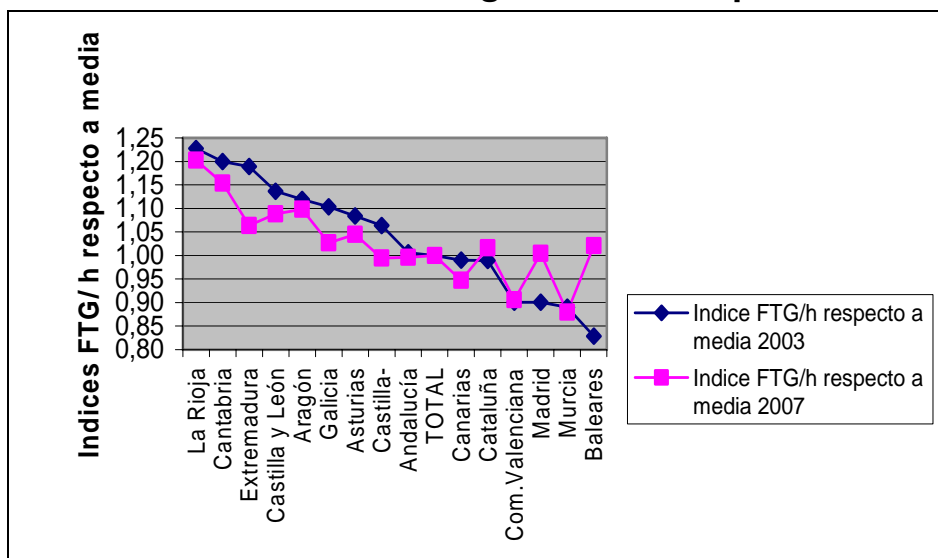
ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE RESPECTO A LA MEDIA

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Andalucía | 1,01 | 0,99 | 1,00 | 0,99 | 1,00 |
| Aragón | 1,12 | 1,10 | 1,10 | 1,10 | 1,10 |
| Asturias | 1,08 | 1,07 | 1,06 | 1,05 | 1,05 |
| Baleares | 0,83 | 0,90 | 0,95 | 0,99 | 1,02 |
| Canarias | 0,99 | 0,99 | 0,97 | 0,96 | 0,95 |
| Cantabria | 1,20 | 1,18 | 1,17 | 1,16 | 1,15 |
| Castilla y León | 1,14 | 1,11 | 1,10 | 1,10 | 1,09 |
| Castilla-LaMancha | 1,06 | 1,04 | 1,02 | 1,01 | 0,99 |
| Cataluña | 0,99 | 1,01 | 1,01 | 1,02 | 1,02 |
| Com. Valenciana | 0,90 | 0,91 | 0,91 | 0,91 | 0,91 |
| Extremadura | 1,19 | 1,14 | 1,11 | 1,09 | 1,06 |
| Galicia | 1,10 | 1,08 | 1,06 | 1,04 | 1,03 |
| Madrid | 0,90 | 0,93 | 0,96 | 0,98 | 1,00 |
| Murcia | 0,89 | 0,89 | 0,88 | 0,88 | 0,88 |
| La Rioja | 1,23 | 1,21 | 1,20 | 1,20 | 1,20 |
| TOTAL | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

Fuente: DGCFCAA del MEH y elaboración propia.

Gráfico 8

HIPÓTESIS 3-B-1: 50-40-70 con congelación FS Comparativa 2003-2007



Fuente: DGCFFCAA del MEH y elaboración propia.

HIPÓTESIS 3-B-2 : Congelación del Fondo de Suficiencia de las CCAA con una financiación superior a la media + incorporación de Asignaciones de Nivelación para las CCAA con una financiación inferior a la media

Tabla 20

ÍNDICES DE FINANCIACIÓN POR HABITANTE RESPECTO A LA MEDIA TRAS LA APLICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES

| | Índice 03 | Índice 04 | Índice 05 | Índice 06 | Índice 07 |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Andalucía | 0,97 | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 |
| Aragón | 1,08 | 1,07 | 1,07 | 1,08 | 1,08 |
| Asturias | 1,05 | 1,04 | 1,03 | 1,03 | 1,03 |
| Baleares | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 1,00 |
| Canarias | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Cantabria | 1,16 | 1,15 | 1,14 | 1,14 | 1,13 |
| Castilla y León | 1,10 | 1,08 | 1,08 | 1,07 | 1,07 |
| Castilla-La Mancha | 1,03 | 1,01 | 1,00 | 0,99 | 0,98 |
| Cataluña | 0,97 | 0,98 | 0,99 | 0,99 | 1,00 |
| Com. Valenciana | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Extremadura | 1,15 | 1,11 | 1,09 | 1,07 | 1,05 |
| Galicia | 1,07 | 1,05 | 1,03 | 1,02 | 1,01 |
| Madrid | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,99 |
| Murcia | 0,97 | 0,97 | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| La Rioja | 1,19 | 1,18 | 1,17 | 1,18 | 1,18 |
| TOTAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

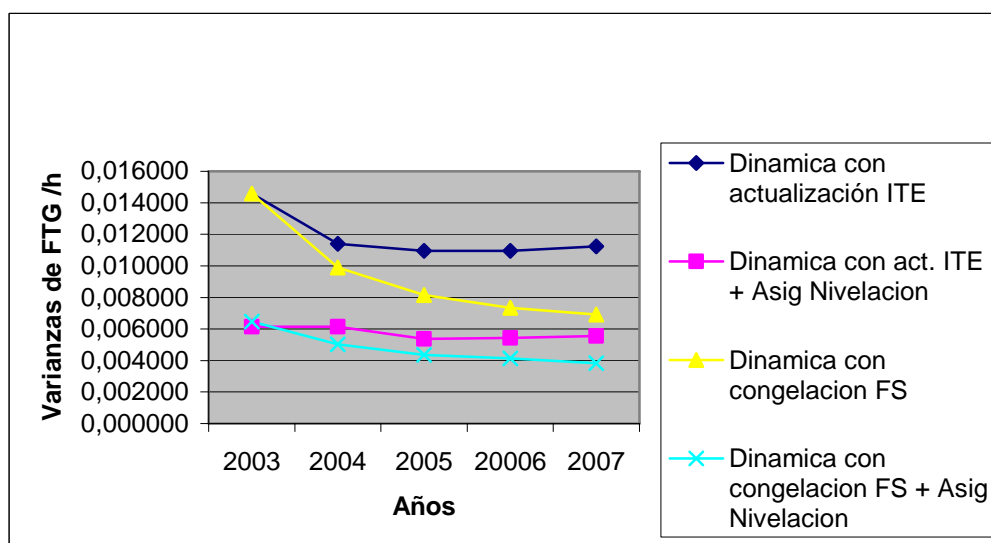
Fuente: DGCFFCAA del MEH y elaboración propia.

Tabla 21
COSTE DE LAS ASIGNACIONES DE NIVELACIÓN CON LA HIPÓTESIS 3-B-2
(en miles de euros)

| Miles de euros | As.Niv03 | As.Niv.04 | As.Niv.05 | As.Niv.06 | As.Niv.07 |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Andalucía | | 134.746 | | 186.199 | |
| Aragón | | | | | |
| Asturias | | | | | |
| Baleares | 294.500 | 180.266 | 109.181 | 27.796 | |
| Canarias | 34.354 | 40.513 | 110.421 | 167.646 | 244.145 |
| Cantabria | | | | | |
| Castilla y León | | | | | |
| Castilla-La Mancha | | | | | 24.560 |
| Cataluña | 130.849 | | | | |
| Com. Valenciana | 804.427 | 759.412 | 872.891 | 940.862 | 1.037.165 |
| Extremadura | | | | | |
| Galicia | | | | | |
| Madrid | 1.029.286 | 753.120 | 511.386 | 208.482 | |
| Murcia | 253.886 | 278.661 | 318.047 | 344.565 | 379.399 |
| La Rioja | | | | | |
| TOTAL | 2.547.302 | 2.146.718 | 1.921.926 | 1.875.549 | 1.685.268 |

Fuente: DGCFCFAA del MEH y elaboración propia.

Gráfico 9
VARIANZAS HIPÓTESIS 3: 50% IRPF, 40% IVA y 70% IEE



Fuente: DGCFCFAA del MEH y elaboración propia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CASTELLS, A. (2000): “Autonomía y solidaridad en el sistema de financiación autonómica”, *Papeles de Economía Española*, núm. 83 págs. 37-59.
- (2001): “El papel de las subvenciones de nivelación en la financiación autonómica”, *Cuadernos gallegos de economía*, núm. 3 , págs. 37-58.
- CASTELLS, A. y SOLÉ, A (2000): *Estimación de las necesidades de gasto de las Comunidades Autónomas: metodología y aplicación práctica*, Instituto de Estudios Fiscales.
- CASTELLS, A.; SORRIBAS, P.; y VILALTA, M. (2005): *Las subvenciones de nivelación e la financiación de las comunidades autónomas: análisis y propuestas de reforma*, Universidad de Barcelona.
- GARCÍA, M.A. (2002): *La financiación autonómica de régimen común. Perspectivas después del acuerdo de 2001*, Confederación Sindical de CCOO.
- HERRERO, A (2005): *Aplicación de un fondo de nivelación en el marco de un sistema de financiación autonómica estable*, Instituto de Estudios Fiscales.
- LASARTE, J.; CARAMÉS, L.; GONZÁLEZ PÁRAMO, J.M. y otros (2002): “Informe sobre la reforma del sistema de financiación autonómica”, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- RUIZ-HUERTA, J. y HERRERO, A. (2005): “El sistema de financiación autonómica aprobado en 2001: una valoración a partir de la liquidación del año 2002”, en Varios Autores, *Informe de Comunidades Autónomas 2004*, Instituto de Derecho Público, págs. 557-585.
- RUIZ-HUERTA, J.; HERRERO, A. y VIZÁN, C. (2002) : “La reforma del sistema de financiación autonómica” en Varios Autores, *Informe de Comunidades Autónomas 2001*, Instituto de Derecho Público, págs. 485-511.
- SEVILLA, J.V. (2005): *Financiación autonómica. Problemas y propuestas*, Fundación Alternativas.

SÍNTESIS

PRINCIPALES IMPLICACIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA

En este trabajo se exploran algunas posibilidades de reforma del sistema de financiación autonómica actual (Acuerdo de 2002), basadas en la modificación de las cestas de impuestos que configuran la capacidad fiscal de los distintos niveles de gobierno.

En primer lugar el trabajo presenta un breve diagnóstico del funcionamiento actual del sistema de financiación, destacando algunos problemas existentes: *a)* una excesiva disparidad en la financiación por habitante recibida por las distintas CCAA; *b)* un elevado grado de dependencia financiera de las CCAA respecto a la Administración Central, con un importante peso de las transferencias sobre el total de la financiación garantizada; *c)* la existencia de confusión en el funcionamiento del principio de solidaridad, motivada por la falta de un patrón distributivo o estándar de equidad claro, la falta de indicadores idóneos para medir las necesidades de gasto y la capacidad fiscal de las CCAA y la falta de distinción adecuada entre los instrumentos de solidaridad utilizados y sus finalidades (reducir las diferencias de renta entre territorios o garantizar que todos los territorios reciban un nivel similar de servicios públicos con un nivel de esfuerzo fiscal similar).

En segundo lugar el trabajo presenta algunas reflexiones generales que intentan orientar las distintas posibilidades de reforma. El problema de disparidad en la financiación garantizada entre CCAA parece difícil de solucionar en un momento puntual, dadas las dificultades existentes para negociar un sistema en el que algunos territorios pudieran perder financiación. Una posibilidad podría ser establecer un sistema de convergencia gradual, con un periodo transitorio en el que los incrementos de financiación fueran diferentes para los territorios. Adicionalmente, resulta imprescindible introducir la *perspectiva dinámica* en el análisis del sistema de financiación, para una correcta comprensión y solución de dichos problemas de suficiencia.

En cuanto a la necesidad de reducir la dependencia financiera de las CCAA resulta necesario trabajar en la modificación de los espacios fiscales autonómicos de las CCAA. Este tipo de reformas puede tener distintas alternativas: proponer una separación absoluta de fuentes tributarias; dar continuidad al vigente modelo de impuestos compartidos, aumentando las competencias normativas y la capacidad de gestión de las CCAA en algunos impuestos (por ej: IRPF, IVA o IIEE) o atribuir a las CCAA las competencias sobre nuevas figuras tributarias.

En cuanto a la clarificación del funcionamiento del principio de solidaridad se proponen distintas reflexiones : la necesidad de determinar explícitamente un estándar de equidad que sirva de referencia para articular la nivelación; la introducción de mejoras en los indicadores utilizados para medir las necesidades de gasto y la capacidad fiscal de las CCAA (recaudación normativa versus recaudación real), la necesidad de elegir el tipo de nivelación que se quiere desarrollar (absoluta, relativa, etc.), los instrumentos idóneos para desarrollarla y su posible evolución dinámica.

Por último el trabajo presenta un ejercicio de simulación donde se analizan diversos escenarios de reforma con propuestas específicas de modificación de los espacios fiscales propios del Estado y las CCAA¹³ y se analizan los efectos que tendrían las modificaciones sugeridas tanto desde un punto de vista estático como dinámico.

Los resultados obtenidos muestran, respecto al problema de la amplia dependencia financiera de las CCAA, que, con cualquiera de los escenarios propuestos, se produciría un aumento de los recursos de naturaleza tributaria. En esos casos se produciría un aumento de los espacios fiscales autonómicos y un incremento notable del grado de autonomía.

Desde la perspectiva de la suficiencia estática, las distintas hipótesis planteadas suponen mayores recursos propios para las CCAA, y por lo tanto minoraciones en el Fondo de Suficiencia recibido por cada una de ellas, pero no alteran la financiación total garantizada recibida y por lo tanto no ofrecen solución al problema observado de la disparidad en la financiación. Ahora bien, desde la óptica de la suficiencia dinámica, todas las hipótesis planteadas muestran resultados generales de convergencia hacia la media, salvo en el escenario que plantea una actualización del Fondo de Suficiencia según los ITE. Una cuestión observada es que, más que las propias hipótesis de partida analizadas, con diferentes repartos de los espacios fiscales, resultan relevantes los distintos escenarios dinámicos de financiación propuestos (mecanismos de actualización analizados) Esta cuestión corrobora la ineludible necesidad de tener en cuenta la perspectiva dinámica a la hora de acometer el análisis de cualquier posible reforma del sistema de financiación.

¹³ Hipótesis I: Participación autonómica en el 100% del IRPF y el 100% de los impuestos especiales, con desaparición de la participación en el IVA; Hipótesis II: Participación autonómica en el 50% del IRPF, el 50% del IVA y el 50% de los Impuestos Especiales. (50-50-50). Hipótesis III: Participación autonómica en el 50% del IRPF, el 40% del IVA y el 70% de los Impuestos Especiales (50-40-70).

NORMAS DE PUBLICACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Esta colección de *Papeles de Trabajo* tiene como objetivo ofrecer un vehículo de expresión a todas aquellas personas interesadas en los temas de Economía Pública. Las normas para la presentación y selección de originales son las siguientes:

1. Todos los originales que se presenten estarán sometidos a evaluación y podrán ser directamente aceptados para su publicación, aceptados sujetos a revisión, o rechazados.
2. Los trabajos deberán enviarse por duplicado a la Subdirección de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales. Avda. Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid.
3. La extensión máxima de texto escrito, incluidos apéndices y referencias bibliográficas será de 7000 palabras.
4. Los originales deberán presentarse mecanografiados a doble espacio. En la primera página deberá aparecer el título del trabajo, el nombre del autor(es) y la institución a la que pertenece, así como su dirección postal y electrónica. Además, en la primera página aparecerá también un abstract de no más de 125 palabras, los códigos JEL y las palabras clave.
5. Los epígrafes irán numerados secuencialmente siguiendo la numeración arábica. Las notas al texto irán numeradas correlativamente y aparecerán al pie de la correspondiente página. Las fórmulas matemáticas se numerarán secuencialmente ajustadas al margen derecho de las mismas. La bibliografía aparecerá al final del trabajo, bajo la inscripción "Referencias" por orden alfabético de autores y, en cada una, ajustándose al siguiente orden: autor(es), año de publicación (distinguiendo a, b, c si hay varias correspondientes al mismo autor(es) y año), título del artículo o libro, título de la revista en cursiva, número de la revista y páginas.
6. En caso de que aparezcan tablas y gráficos, éstos podrán incorporarse directamente al texto o, alternativamente, presentarse todos juntos y debidamente numerados al final del trabajo, antes de la bibliografía.
7. En cualquier caso, se deberá adjuntar un disquete con el trabajo en formato word. Siempre que el documento presente tablas y/o gráficos, éstos deberán aparecer en ficheros independientes. Asimismo, en caso de que los gráficos procedan de tablas creadas en excel, estas deberán incorporarse en el disquete debidamente identificadas.

Junto al original del Papel de Trabajo se entregará también un resumen de un máximo de dos folios que contenga las principales implicaciones de política económica que se deriven de la investigación realizada.

PUBLISHING GUIDELINES OF WORKING PAPERS AT THE INSTITUTE FOR FISCAL STUDIES

This serie of *Papeles de Trabajo* (working papers) aims to provide those having an interest in Public Economics with a vehicle to publicize their ideas. The rules governing submission and selection of papers are the following:

1. The manuscripts submitted will all be assessed and may be directly accepted for publication, accepted with subjections for revision or rejected.
2. The papers shall be sent in duplicate to Subdirección General de Estudios Tributarios (The Deputy Direction of Tax Studies), Instituto de Estudios Fiscales (Institute for Fiscal Studies), Avenida del Cardenal Herrera Oria, nº 378, Madrid 28035.
3. The maximum length of the text including appendices and bibliography will be no more than 7000 words.
4. The originals should be double spaced. The first page of the manuscript should contain the following information: (1) the title; (2) the name and the institutional affiliation of the author(s); (3) an abstract of no more than 125 words; (4) JEL codes and keywords; (5) the postal and e-mail address of the corresponding author.
5. Sections will be numbered in sequence with arabic numerals. Footnotes will be numbered correlatively and will appear at the foot of the corresponding page. Mathematical formulae will be numbered on the right margin of the page in sequence. Bibliographical references will appear at the end of the paper under the heading "References" in alphabetical order of authors. Each reference will have to include in this order the following terms of references: author(s), publishing date (with an a, b or c in case there are several references to the same author(s) and year), title of the article or book, name of the journal in italics, number of the issue and pages.
6. If tables and graphs are necessary, they may be included directly in the text or alternatively presented altogether and duly numbered at the end of the paper, before the bibliography.
7. In any case, a floppy disk will be enclosed in Word format. Whenever the document provides tables and/or graphs, they must be contained in separate files. Furthermore, if graphs are drawn from tables within the Excell package, these must be included in the floppy disk and duly identified.

Together with the original copy of the working paper a brief two-page summary highlighting the main policy implications derived from the research is also requested.

ÚLTIMOS PAPELES DE TRABAJO EDITADOS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

2000

- 1/00 Crédito fiscal a la inversión en el impuesto de sociedades y neutralidad impositiva: Más evidencia para un viejo debate.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 2/00 Estudio del consumo familiar de bienes y servicios públicos a partir de la encuesta de presupuestos familiares.
Autores: Ernesto Carrillo y Manuel Tamayo.
- 3/00 Evidencia empírica de la convergencia real.
Autores: Lorenzo Escot y Miguel Ángel Galindo.

Nueva Época

- 4/00 The effects of human capital depreciation on experience-earnings profiles: Evidence salaried spanish men.
Autores: M. Arrazola, J. de Hevia, M. Risueño y J. F. Sanz.
- 5/00 Las ayudas fiscales a la adquisición de inmuebles residenciales en la nueva Ley del IRPF: Un análisis comparado a través del concepto de coste de uso.
Autor: José Félix Sanz Sanz.
- 6/00 Las medidas fiscales de estímulo del ahorro contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2000: análisis de sus efectos a través del tipo marginal efectivo.
Autores: José Manuel González Páramo y Nuria Badenes Plá.
- 7/00 Análisis de las ganancias de bienestar asociadas a los efectos de la Reforma del IRPF sobre la oferta laboral de la familia española.
Autores: Juan Prieto Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 8/00 Un marco para la discusión de los efectos de la política impositiva sobre los precios y el stock de vivienda.
Autor: Miguel Ángel López García.
- 9/00 Descomposición de los efectos redistributivos de la Reforma del IRPF.
Autores: Jorge Onrubia Fernández y María del Carmen Rodado Ruiz.
- 10/00 Aspectos teóricos de la convergencia real, integración y política fiscal.
Autores: Lorenzo Escot y Miguel Ángel Galindo.

2001

- 1/01 Notas sobre desagregación temporal de series económicas.
Autor: Enrique M. Quilis.
- 2/01 Estimación y comparación de tasas de rendimiento de la educación en España.
Autores: M. Arrazola, J. de Hevia, M. Risueño y J. F. Sanz.
- 3/01 Doble imposición, “efecto clientela” y aversión al riesgo.
Autores: Antonio Bustos Gisbert y Francisco Pedraja Chaparro.
- 4/01 Non-Institutional Federalism in Spain.
Autor: Joan Rosselló Villalonga.
- 5/01 Estimating utilisation of Health care: A groupe data regression approach.
Autora: Mabel Amaya Amaya.

- 6/01 Shapley inequality decomposition by factor components.
Autores: Mercedes Sastre y Alain Trannoy.
- 7/01 An empirical analysis of the demand for physician services across the European Union.
Autores: Sergi Jiménez Martín, José M. Labeaga y Maite Martínez-Granado.
- 8/01 Demand, childbirth and the costs of babies: evidence from spanish panel data.
Autores: José M.^a Labeaga, Ian Preston y Juan A. Sanchis-Llopis.
- 9/01 Imposición marginal efectiva sobre el factor trabajo: Breve nota metodológica y comparación internacional.
Autores: Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 10/01 A non-parametric decomposition of redistribution into vertical and horizontal components.
Autores: Irene Perrote, Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 11/01 Efectos sobre la renta disponible y el bienestar de la deducción por rentas ganadas en el IRPF.
Autora: Nuria Badenes Plá.
- 12/01 Seguros sanitarios y gasto público en España. Un modelo de microsimulación para las políticas de gastos fiscales en sanidad.
Autor: Ángel López Nicolás.
- 13/01 A complete parametrical class of redistribution and progressivity measures.
Autores: Isabel Rabadán y Rafael Salas.
- 14/01 La medición de la desigualdad económica.
Autor: Rafael Salas.
- 15/01 Crecimiento económico y dinámica de distribución de la renta en las regiones de la UE: un análisis no paramétrico.
Autores: Julián Ramajo Hernández y María del Mar Salinas Jiménez.
- 16/01 La descentralización territorial de las prestaciones asistenciales: efectos sobre la igualdad.
Autores: Luis Ayala Cañón, Rosa Martínez López y Jesus Ruiz-Huerta.
- 17/01 Redistribution and labour supply.
Autores: Jorge Onrubia, Rafael Salas y José Félix Sanz.
- 18/01 Medición de la eficiencia técnica en la economía española: El papel de las infraestructuras productivas.
Autoras: M.^a Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 19/01 Inversión pública eficiente e impuestos distorsionantes en un contexto de equilibrio general.
Autores: José Manuel González-Páramo y Diego Martínez López.
- 20/01 La incidencia distributiva del gasto público social. Análisis general y tratamiento específico de la incidencia distributiva entre grupos sociales y entre grupos de edad.
Autor: Jorge Calero Martínez.
- 21/01 Crisis cambiarias: Teoría y evidencia.
Autor: Óscar Bajo Rubio.
- 22/01 Distributive impact and evaluation of devolution proposals in Japanese local public finance.
Autores: Kazuyuki Nakamura, Minoru Kunizaki y Masanori Tahira.
- 23/01 El funcionamiento de los sistemas de garantía en el modelo de financiación autonómica.
Autor: Alfonso Utrilla de la Hoz.

- 24/01 Rendimiento de la educación en España: Nueva evidencia de las diferencias entre Hombres y Mujeres.
Autores: M. Arrazola y J. de Hevia.
- 25/01 Fecundidad y beneficios fiscales y sociales por descendientes.
Autora: Anabel Zárate Marco.
- 26/01 Estimación de precios sombra a partir del análisis Input-Output: Aplicación a la economía española.
Autora: Guadalupe Souto Nieves.
- 27/01 Análisis empírico de la depreciación del capital humano para el caso de las Mujeres y los Hombres en España.
Autores: M. Arrazola y J. de Hevia.
- 28/01 Equivalence scales in tax and transfer policies.
Autores: Luis Ayala, Rosa Martínez y Jesús Ruiz-Huerta.
- 29/01 Un modelo de crecimiento con restricciones de demanda: el gasto público como amortiguador del desequilibrio externo.
Autora: Belén Fernández Castro.
- 30/01 A bi-stochastic nonparametric estimator.
Autores: Juan G. Rodríguez y Rafael Salas.

2002

- 1/02 Las cestas autonómicas.
Autores: Alejandro Esteller, Jorge Navas y Pilar Sorribas.
- 2/02 Evolución del endeudamiento autonómico entre 1985 y 1997: la incidencia de los Escenarios de Consolidación Presupuestaria y de los límites de la LOFCA.
Autores: Julio López Laborda y Jaime Vallés Giménez.
- 3/02 Optimal Pricing and Grant Policies for Museums.
Autores: Juan Prieto Rodríguez y Víctor Fernández Blanco.
- 4/02 El mercado financiero y el racionamiento del endeudamiento autonómico.
Autores: Nuria Alcalde Fradejas y Jaime Vallés Giménez.
- 5/02 Experimentos secuenciales en la gestión de los recursos comunes.
Autores: Lluís Bru, Susana Cabrera, C. Mónica Capra y Rosario Gómez.
- 6/02 La eficiencia de la universidad medida a través de la función de distancia: Un análisis de las relaciones entre la docencia y la investigación.
Autores: Alfredo Moreno Sáez y David Trillo del Pozo.
- 7/02 Movilidad social y desigualdad económica.
Autores: Juan Prieto-Rodríguez, Rafael Salas y Santiago Álvarez-García.
- 8/02 Modelos BVAR: Especificación, estimación e inferencia.
Autor: Enrique M. Quilis.
- 9/02 Imposición lineal sobre la renta y equivalencia distributiva: Un ejercicio de microsimulación.
Autores: Juan Manuel Castañer Carrasco y José Félix Sanz Sanz.
- 10/02 The evolution of income inequality in the European Union during the period 1993-1996.
Autores: Santiago Álvarez García, Juan Prieto-Rodríguez y Rafael Salas.
- 11/02 Una descomposición de la redistribución en sus componentes vertical y horizontal: Una aplicación al IRPF.
Autora: Irene Perrote.

- 12/02 Análisis de las políticas públicas de fomento de la innovación tecnológica en las regiones españolas.
Autor: Antonio Fonfría Mesa.
- 13/02 Los efectos de la política fiscal sobre el consumo privado: nueva evidencia para el caso español.
Autores: Agustín García y Julián Ramajo.
- 14/02 Micro-modelling of retirement behavior in Spain.
Autores: Michele Boldrin, Sergi Jiménez-Martín y Franco Peracchi.
- 15/02 Estado de salud y participación laboral de las personas mayores.
Autores: Juan Prieto Rodríguez, Desiderio Romero Jordán y Santiago Álvarez García.
- 16/02 Technological change, efficiency gains and capital accumulation in labour productivity growth and convergence: an application to the Spanish regions.
Autora: M.^a del Mar Salinas Jiménez.
- 17/02 Déficit público, masa monetaria e inflación. Evidencia empírica en la Unión Europea.
Autor: César Pérez López.
- 18/02 Tax evasion and relative contribution.
Autora: Judith Panadés i Martí.
- 19/02 Fiscal policy and growth revisited: the case of the Spanish regions.
Autores: Óscar Bajo Rubio, Carmen Díaz Roldán y M.^a Dolores Montávez Garcés.
- 20/02 Optimal endowments of public investment: an empirical analysis for the Spanish regions.
Autores: Óscar Bajo Rubio, Carmen Díaz Roldán y M.^a Dolores Montávez Garcés.
- 21/02 Régimen fiscal de la previsión social empresarial. Incentivos existentes y equidad del sistema.
Autor: Félix Domínguez Barrero.
- 22/02 Poverty statics and dynamics: does the accounting period matter?
Autores: Olga Cantó, Coral del Río y Carlos Gradín.
- 23/02 Public employment and redistribution in Spain.
Autores: José Manuel Marqués Sevillano y Joan Rosselló Villalonga.
- 24/02 La evolución de la pobreza estática y dinámica en España en el periodo 1985-1995.
Autores: Olga Cantó, Coral del Río y Carlos Gradín.
- 25/02 Estimación de los efectos de un "tratamiento": una aplicación a la Educación superior en España.
Autores: M. Arrazola y J. de Hevia.
- 26/02 Sensibilidad de las estimaciones del rendimiento de la educación a la elección de instrumentos y de forma funcional.
Autores: M. Arrazola y J. de Hevia.
- 27/02 Reforma fiscal verde y doble dividendo. Una revisión de la evidencia empírica.
Autor: Miguel Enrique Rodríguez Méndez.
- 28/02 Productividad y eficiencia en la gestión pública del transporte de ferrocarriles implicaciones de política económica.
Autor: Marcelino Martínez Cabrera.
- 29/02 Building stronger national movie industries: The case of Spain.
Autores: Víctor Fernández Blanco y Juan Prieto Rodríguez.
- 30/02 Análisis comparativo del gravamen efectivo sobre la renta empresarial entre países y activos en el contexto de la Unión Europea (2001).
Autora: Raquel Paredes Gómez.

- 31/02 Voting over taxes with endogenous altruism.
Autor: Joan Esteban.
- 32/02 Midiendo el coste marginal en bienestar de una reforma impositiva.
Autor: José Manuel González-Páramo.
- 33/02 Redistributive taxation with endogenous sentiments.
Autores: Joan Esteban y Laurence Kranich.
- 34/02 Una nota sobre la compensación de incentivos a la adquisición de vivienda habitual tras la reforma del IRPF de 1998.
Autores: Jorge Onrubia Fernández, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 35/02 Simulación de políticas económicas: los modelos de equilibrio general aplicado.
Autor: Antonio Gómez Gómez-Plana.

2003

- 1/03 Análisis de la distribución de la renta a partir de funciones de cuantiles: robustez y sensibilidad de los resultados frente a escalas de equivalencia.
Autores: Marta Pascual Sáez y José María Sarabia Alegría.
- 2/03 Macroeconomic conditions, institutional factors and demographic structure: What causes welfare caseloads?
Autores: Luis Ayala y César Pérez.
- 3/03 Endeudamiento local y restricciones institucionales. De la ley reguladora de haciendas locales a la estabilidad presupuestaria.
Autores: Jaime Vallés Giménez, Pedro Pascual Arzoz y Fermín Cabasés Hita.
- 4/03 The dual tax as a flat tax with a surtax on labour income.
Autor: José María Durán Cabré.
- 5/03 La estimación de la función de producción educativa en valor añadido mediante redes neuronales: una aplicación para el caso español.
Autor: Daniel Santín González.
- 6/03 Privación relativa, imposición sobre la renta e índice de Gini generalizado.
Autores: Elena Bárcena Martín, Luis Imedio Olmedo y Guillermina Martín Reyes.
- 7/03 Fijación de precios óptimos en el sector público: una aplicación para el servicio municipal de agua.
Autora: M.^a Ángeles García Valiñas.
- 8/03 Tasas de descuento para la evaluación de inversiones públicas: Estimaciones para España.
Autora: Guadalupe Souto Nieves.
- 9/03 Una evaluación del grado de incumplimiento fiscal para las provincias españolas.
Autores: Ángel Alañón Pardo y Miguel Gómez de Antonio.
- 10/03 Extended bi-polarization and inequality measures.
Autores: Juan G. Rodríguez y Rafael Salas.
- 11/03 Fiscal decentralization, macrostability and growth.
Autores: Jorge Martínez-Vazquez y Robert M. McNab.
- 12/03 Valoración de bienes públicos en relación al patrimonio histórico cultural: aplicación comparada de métodos estadísticos de estimación.
Autores: Luis César Herrero Prieto, José Ángel Sanz Lara y Ana María Bedate Centeno.
- 13/03 Growth, convergence and public investment. A bayesian model averaging approach.
Autores: Roberto León-González y Daniel Montolio.

- 14/03 ¿Qué puede esperarse de una reducción de la imposición indirecta que recae sobre el consumo cultural?: Un análisis a partir de las técnicas de microsimulación.
Autores: José Félix Sanz Sanz, Desiderio Romero Jordán y Juan Prieto Rodríguez.
- 15/03 Estimaciones de la tasa de paro de equilibrio de la economía española a partir de la Ley de Okun.
Autores: Inés P. Murillo y Carlos Usabiaga.
- 16/03 La previsión social en la empresa, tras la Ley 46/2002, de reforma parcial del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
Autor: Félix Domínguez Barrero.
- 17/03 The influence of previous labour market experiences on subsequent job tenure.
Autores: José María Arranz y Carlos García-Serrano.
- 18/03 Promoting student's effort: standards versus tournaments.
Autores: Pedro Landeras y J. M. Pérez de Villarreal.
- 19/03 Non-employment and subsequent wage losses.
Autores: José María Arranz y Carlos García-Serrano.
- 20/03 La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria. Caja, derechos reconocidos y devengo económico.
Autores: Rafael Frutos, Francisco Melis, M.^a Jesús Pérez de la Ossa y José Luis Ramos.
- 21/03 Tratamiento fiscal de la vivienda y exceso de gravamen.
Autor: Miguel Ángel López García.
- 22/03 Medición del capital humano y análisis de su rendimiento.
Autores: María Arrazola y José de Hevia.
- 23/03 Vivienda, reforma impositiva y coste en bienestar.
Autor: Miguel Ángel López García.
- 24/03 Algunos comentarios sobre la medición del capital humano.
Autores: María Arrazola y José de Hevia.
- 25/03 Exploring the spanish interbank yield curve.
Autores: Leandro Navarro y Enrique M. Quilis.
- 26/03 Redes neuronales y medición de eficiencia: aplicación al servicio de recogida de basuras.
Autor: Francisco J. Delgado Rivero.
- 27/03 Equivalencia ricardiana y tipos de interés.
Autores: Agustín García, Julián Ramajo e Inés Piedraescrita Murillo.
- 28/03 Instrumentos y objetivos de las políticas de apoyo a las PYME en España.
Autor: Antonio Fonfría Mesa.
- 29/03 Análisis de incidencia del gasto público en educación superior: enfoque transversal.
Autora: María Gil Izquierdo.
- 30/03 Rentabilidad social de la inversión pública española en infraestructuras.
Autores: Jaime Alonso-Carrera, María Jesús Freire-Serén y Baltasar Manzano.
- 31/03 Las rentas de capital en Phogue: análisis de su fiabilidad y corrección mediante fusión estadística.
Autor: Fidel Picos Sánchez.
- 32/03 Efecto de los sistemas de rentas mínimas autonómicas sobre la migración interregional.
Autora: María Martínez Torres.
- 33/03 Rentas mínimas autonómicas en España. Su dimensión espacial.
Autora: María Martínez Torres.

34/03 Un nuevo examen de las causas del déficit autonómico.
Autor: Santiago Lago Peñas.

35/03 Uncertainty and taxpayer compliance.
Autores: Jordi Caballé y Judith Panadés.

2004

1/04 Una propuesta para la regulación de precios en el sector del agua: el caso español.
Autores: M.^a Ángeles García Valiñas y Manuel Antonio Muñoz Pérez.

2/04 Eficiencia en educación secundaria e *inputs* no controlables: sensibilidad de los resultados ante modelos alternativos.
Autores: José Manuel Cordero Ferrera, Francisco Pedraja Chaparro y Javier Salinas Jiménez.

3/04 Los efectos de la política fiscal sobre el ahorro privado: evidencia para la OCDE.
Autores: Montserrat Ferre Carracedo, Agustín García García y Julián Ramajo Hernández.

4/04 ¿Qué ha sucedido con la estabilidad del empleo en España? Un análisis desagregado con datos de la EPA: 1987-2003.
Autores: José María Arranz y Carlos García-Serrano.

5/04 La seguridad del empleo en España: evidencia con datos de la EPA (1987-2003).
Autores: José María Arranz y Carlos García-Serrano.

6/04 La ley de Wagner: un análisis sintético.
Autor: Manuel Jaén García.

7/04 La vivienda y la reforma fiscal de 1998: un ejercicio de simulación.
Autor: Miguel Ángel López García.

8/04 Modelo dual de IRPF y equidad: un nuevo enfoque teórico y su aplicación al caso español.
Autor: Fidel Picos Sánchez.

9/04 Public expenditure dynamics in Spain: a simplified model of its determinants.
Autores: Manuel Jaén García y Luis Palma Martos.

10/04 Simulación sobre los hogares españoles de la reforma del IRPF de 2003. Efectos sobre la oferta laboral, recaudación, distribución y bienestar.
Autores: Juan Manuel Castañer Carrasco, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.

11/04 Financiación de las Haciendas regionales españolas y experiencia comparada.
Autor: David Cantarero Prieto.

12/04 Multidimensional indices of housing deprivation with application to Spain.
Autores: Luis Ayala y Carolina Navarro.

13/04 Multiple occurrence of welfare reciprocity: determinants and policy implications.
Autores: Luis Ayala y Magdalena Rodríguez.

14/04 Imposición efectiva sobre las rentas laborales en la reforma del impuesto sobre la renta personal (IRPF) de 2003 en España.
Autoras: María Pazos Morán y Teresa Pérez Barrasa.

15/04 Factores determinantes de la distribución personal de la renta: un estudio empírico a partir del PHOGUE.
Autores: Marta Pascual y José María Sarabia.

16/04 Política familiar, imposición efectiva e incentivos al trabajo en la reforma de la imposición sobre la renta personal (IRPF) de 2003 en España.
Autoras: María Pazos Morán y Teresa Pérez Barrasa.

- 17/04 Efectos del déficit público: evidencia empírica mediante un modelo de panel dinámico para los países de la Unión Europea.
Autor: César Pérez López.
- 18/04 Inequality, poverty and mobility: Choosing income or consumption as welfare indicators.
Autores: Carlos Gradín, Olga Cantó y Coral del Río.
- 19/04 Tendencias internacionales en la financiación del gasto sanitario.
Autora: Rosa María Urbanos Garrido.
- 20/04 El ejercicio de la capacidad normativa de las CCAA en los tributos cedidos: una primera evaluación a través de los tipos impositivos efectivos en el IRPF.
Autores: José María Durán y Alejandro Esteller.
- 21/04 Explaining budgetary indiscipline: evidence from spanish municipalities.
Autores: Ignacio Lago-Peñas y Santiago Lago-Peñas.
- 22/04 Local governments' asymmetric reactions to grants: looking for the reasons.
Autor: Santiago Lago-Peñas.
- 23/04 Un pacto de estabilidad para el control del endeudamiento autonómico.
Autor: Roberto Fernández Llera
- 24/04 Una medida de la calidad del producto de la atención primaria aplicable a los análisis DEA de eficiencia.
Autora: Mariola Pinillos García.
- 25/04 Distribución de la renta, crecimiento y política fiscal.
Autor: Miguel Ángel Galindo Martín.
- 26/04 Políticas de inspección óptimas y cumplimiento fiscal.
Autores: Inés Macho Stadler y David Pérez Castrillo.
- 27/04 ¿Por qué ahorra la gente en planes de pensiones individuales?
Autores: Félix Domínguez Barrero y Julio López-Laborda.
- 28/04 La reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas: una valoración con microdatos de la ciudad de Zaragoza.
Autores: Julio López-Laborda, M.^a Carmen Trueba Cortés y Anabel Zárata Marco.
- 29/04 Is an inequality-neutral flat tax reform really neutral?
Autores: Juan Prieto-Rodríguez, Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 30/04 El equilibrio presupuestario: las restricciones sobre el déficit.
Autora: Belén Fernández Castro.

2005

- 1/05 Efectividad de la política de cooperación en innovación: evidencia empírica española.
Autores: Joost Heijs, Liliana Herrera, Mikel Buesa, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 2/05 A probabilistic nonparametric estimator.
Autores: Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 3/05 Efectos redistributivos del sistema de pensiones de la seguridad social y factores determinantes de la elección de la edad de jubilación. Un análisis por comunidades autónomas.
Autores: Alfonso Utrilla de la Hoz y Yolanda Ubago Martínez.
- 4/05 La relación entre los niveles de precios y los niveles de renta y productividad en los países de la zona euro: implicaciones de la convergencia real sobre los diferenciales de inflación.
Autora: Ana R. Martínez Cañete.

- 5/05 La Reforma de la Regulación en el contexto autonómico.
Autor: Jaime Vallés Giménez.
- 6/05 Desigualdad y bienestar en la distribución intraterritorial de la renta, 1973-2000.
Autores: Luis Ayala Cañón, Antonio Jurado Málaga y Francisco Pedraja Chaparro.
- 7/05 Precios inmobiliarios, renta y tipos de interés en España.
Autor: Miguel Ángel López García.
- 8/05 Un análisis con microdatos de la normativa de control del endeudamiento local.
Autores: Jaime Vallés Giménez, Pedro Pascual Arzoz y Fermín Cabasés Hita.
- 9/05 Macroeconomics effects of an indirect taxation reform under imperfect competition.
Autor: Ramón J. Torregrosa.
- 10/05 Análisis de incidencia del gasto público en educación superior: nuevas aproximaciones.
Autora: María Gil Izquierdo.
- 11/05 Feminización de la pobreza: un análisis dinámico.
Autora: María Martínez Izquierdo.
- 12/05 Efectos del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos en la economía extremeña: un análisis mediante modelos de equilibrio general aplicado..
Autores: Francisco Javier de Miguel Vélez, Manuel Alejandro Cardenete Flores y Jesús Pérez Mayo.
- 13/05 La tarifa lineal de Pareto en el contexto de la reforma del IRPF.
Autores: Luis José Imedio Olmedo, Encarnación Macarena Parrado Gallardo y María Dolores Sarrión Gavilán.
- 14/05 Modelling tax decentralisation and regional growth.
Autores: Ramiro Gil-Serrate y Julio López-Laborda.
- 15/05 Interactions inequality-polarization: characterization results.
Autores: Juan Prieto-Rodríguez, Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 16/05 Políticas de competencia impositiva y crecimiento: el caso irlandés.
Autores: Santiago Díaz de Sarralde, Carlos Garcimartín y Luis Rivas.
- 17/05 Optimal provision of public inputs in a second-best scenario.
Autores: Diego Martínez López y A. Jesús Sánchez Fuentes.
- 18/05 Nuevas estimaciones del pleno empleo de las regiones españolas.
Autores: Javier Capó Parrilla y Francisco Gómez García.
- 19/05 US deficit sustainability revisited: a multiple structural change approach.
Autores: Óscar Bajo-Rubio, Carmen Díaz-Roldán y Vicente Esteve.
- 20/05 Aproximación a los pesos de calidad de vida de los “Años de Vida Ajustados por Calidad” mediante el estado de salud autopercibido.
Autores: Anna García-Altés, Jaime Pinilla y Salvador Peiró.
- 21/05 Redistribución y progresividad en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: una aplicación al caso de Aragón.
Autor: Miguel Ángel Barberán Lahuerta.
- 22/05 Estimación de los rendimientos y la depreciación del capital humano para las regiones del sur de España.
Autora: Inés P. Murillo.
- 23/05 El doble dividendo de la imposición ambiental. Una puesta al día.
Autor: Miguel Enrique Rodríguez Méndez.

- 24/05 Testing for long-run purchasing power parity in the post bretton woods era: evidence from old and new tests.
Autor: Julián Ramajo Hernández y Montserrat Ferré Cariacedo.
- 25/05 Análisis de los factores determinantes de las desigualdades internacionales en las emisiones de CO₂ *per cápita* aplicando el enfoque distributivo: una metodología de descomposición por factores de Kaya.
Autores: Juan Antonio Duro Moreno y Emilio Padilla Rosa.
- 26/05 Planificación fiscal con el impuesto dual sobre la renta.
Autores: Félix Domínguez Barrero y Julio López Laborda.
- 27/05 El coste recaudatorio de las reducciones por aportaciones a planes de pensiones y las deducciones por inversión en vivienda en el IRPF 2002.
Autores: Carmen Marcos García, Alfredo Moreno Sáez, Teresa Pérez Barrasa y César Pérez López.
- 28/05 La muestra de declarantes IEF-AEAT 2002 y la simulación de reformas fiscales: descripción y aplicación práctica.
Autores: Alfredo Moreno, Fidel Picos, Santiago Díaz de Sarralde, María Antigueira y Lucía Torrejón.

2006

- 1/06 Capital gains taxation and progressivity.
Autor: Julio López Laborda.
- 2/06 Pigou's dividend *versus* Ramsey's dividend in the double dividend literature.
Autores: Eduardo L. Giménez y Miguel Rodríguez.
- 3/06 Assessing tax reforms. Critical comments and proposal: the level and distance effects.
Autores: Santiago Díaz de Sarralde Míguez y Jesús Ruiz-Huerta Carbonell.
- 4/06 Incidencia y tipos efectivos del impuesto sobre el patrimonio e impuesto sobre sucesiones y donaciones.
Autora: Laura de Pablos Escobar.
- 5/06 Descentralización fiscal y crecimiento económico en las regiones españolas.
Autores: Patricio Pérez González y David Cantarero Prieto.
- 6/06 Efectos de la corrupción sobre la productividad: un estudio empírico para los países de la OCDE.
Autores: Javier Salinas Jiménez y M.^a del Mar Salinas Jiménez.
- 7/06 Simulación de las implicaciones del equilibrio presupuestario sobre la política de inversión de las comunidades autónomas.
Autores: Jaime Vallés Giménez y Anabel Zárate Marco.
- 8/06 The composition of public spending and the nationalization of party systems in western Europe.
Autores: Ignacio Lago-Peñas y Santiago Lago-Peñas.
- 9/06 Factores explicativos de la actividad reguladora de las Comunidades Autónomas (1989-2001).
Autores: Julio López Laborda y Jaime Vallés Giménez.
- 10/06 Disciplina crediticia de las Comunidades Autónomas.
Autor: Roberto Fernández Llera.
- 11/06 Are the tax mix and the fiscal pressure converging in the European Union?
Autor: Francisco J. Delgado Rivero.

- 12/06 Redistribución, inequidad vertical y horizontal en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (1982-1998).
Autora: Irene Perrote.
- 13/06 Análisis económico del rendimiento en la prueba de conocimientos y destrezas imprescindibles de la Comunidad de Madrid.
Autores: David Trillo del Pozo, Marta Pérez Garrido y José Marcos Crespo.
- 14/06 Análisis de los procesos privatizadores de empresas públicas en el ámbito internacional. Motivaciones: moda política *versus* necesidad económica.
Autores: Almudena Guarnido Rueda, Manuel Jaén García e Ignacio Amate Fortes.
- 15/06 Privatización y liberalización del sector telefónico español.
Autores: Almudena Guarnido Rueda, Manuel Jaén García e Ignacio Amate Fortes.
- 16/06 Un análisis taxonómico de las políticas para PYME en Europa: objetivos, instrumentos y empresas beneficiarias.
Autor: Antonio Fonfría Mesa.
- 17/06 Modelo de red de cooperación en los parques tecnológicos: un estudio comparado.
Autora: Beatriz González Vázquez.
- 18/06 Explorando la demanda de carburantes de los hogares españoles: un análisis de sensibilidad.
Autores: Santiago Álvarez García, Marta Jorge García-Inés y Desiderio Romero Jordán.
- 19/06 Cross-country income mobility comparisons under panel attrition: the relevance of weighting schemes.
Autores: Luis Ayala, Carolina Navarro y Mercedes Sastre.
- 20/06 Financiación Autonómica: algunos escenarios de reforma de los espacios fiscales.
Autores: Ana Herrero Alcalde, Santiago Díaz de Sarralde, Javier Loscos Fernández, María Antiquera y José Manuel Tránchez.

